

2017, "Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos"

TOMO CL
Pachuca de Soto, Hidalgo
21 de Agosto de 2017
Ordinario
Núm. 34



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



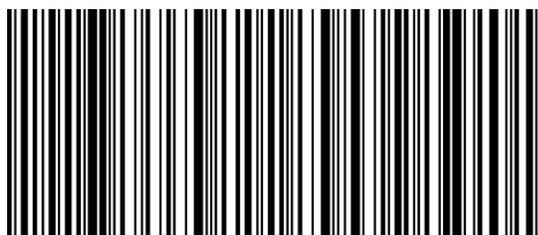
LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de
Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro Tel. 01 (771) 717-60-00 ext. 6790

poficial@hidalgo.gob.mx

<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO

Contenido

Decreto Municipal 006/2017.- En el que se agrega el Vocablo “Napateco”, al nombre de la Colonia Francisco Villa para ser reconocida como la Colonia “ Francisco Villa Napateco”, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.	3
Acuerdo.-Por el cual se establece la obligatoriedad de Cantar y Ejecutar el Himno del Estado de Hidalgo en los Planteles del Sistema Educativo Estatal.	6
Servicios de Salud de Hidalgo, Subdirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Finanzas.- Reporte sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Públicos, Informe Definitivo Recursos 2016, Nivel Proyecto.	13
Secretaría de Salud, Subsecretaría de Administración y Finanzas, Reporte sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Públicos, Informe Definitivo 2016, Nivel Proyecto.	15
Servicios de Salud de Hidalgo, Subdirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Finanzas.- Reporte sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Públicos, Segundo Trimestre 2017, Nivel Proyecto.	17
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Hidalgo. - Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, Primer Trimestre 2017.	20
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Hidalgo. - Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, Segundo Trimestre 2017.	21
Informe del Segundo Trimestre de 2017, del SFU, del Municipio de Pacula, Hidalgo.	22
Acta de Cabildo que aprueba la Adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, del Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo.	26
Fe de Erratas al sumario del Periódico Oficial de fecha 14 de agosto de 2017, edición ordinaria número 33, TOMO CL.	46
AVISOS JUDICIALES	48
AVISOS DIVERSOS	62



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.**LIC. FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.****A SUS HABITANTES SABED:****CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 141 fracciones I y II, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; así como los artículos 56 fracción I, incisos a), y b), y 60 fracción I, incisos a), c) y u), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y:

CONSIDERANDO:

I. Que la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 71 de la Ley Orgánica Municipal y 85 fracciones II y III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, emitió con fecha 05 de junio del año 2017, el Dictamen, por el cual, SE AUTORIZA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, AGREGAR EL VOCABLO "NAPATECO", AL NOMBRE DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA, PARA SER RECONOCIDA COMO COLONIA "FRANCISCO VILLA NAPATECO", AL ASENTAMIENTO HUMANO COMPRENDIDO DENTRO DEL TERRITORIO DE ESTE MUNICIPIO, DELIMITADO AL NORTE POR EL LIBRAMIENTO PITULA-SAN ALEJO; AL SUR POR LA AVENIDA SOLIDARIDAD; AL ORIENTE POR LAS PARCELAS PERTENECIENTES AL EJIDO TULANCINGO; AL PONIENTE POR EL EJIDO DE CEBOLLETAS Y COLONIA SULTEPEC.

II. Que para la emisión del Dictamen antes señalado se tomó en consideración que, desde el año de 1985, la autoridad Municipal ha reconocido a la colonia Francisco Villa como tal, ya que esta ha contado con Delgados Municipales y en la actualidad con Órganos Auxiliares Municipales, a los que se ha asignado el sello oficial, para el desempeño de sus funciones.

III.- Que de la investigación de campo realizada y del análisis de las pruebas documentales, se estimó plenamente demostrado que, la Colonia "Francisco Villa", fue reconocida como tal, por el H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hgo., lo que se desprende del contenido del acta de la 51 Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el 16 de agosto de 2007 y publicado el decreto correspondiente, en el Periódico Oficial del Estado en fecha 29 de septiembre de 2008.

Que la colonia "Francisco Villa" está compuesta por el polígono delimitado al Norte por el libramiento Pitula-San Alejo; al Sur por la Avenida Solidaridad; al Oriente por las parcelas pertenecientes al ejido Tulancingo; al Poniente por el ejido de Cebolletas y colonia Sultepec.

Que los vecinos acreditaron de manera fehaciente, con documentos públicos, tales como credenciales para votar expedidas por el INE, licencias para conducir expedidas por la Secretaría de

Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo, recibos por consumo de energía eléctrica expedidos por la CFE, recibos de pago de impuesto predial, recibo de pago por consumo de agua potable, en los que se asienta como datos de ubicación de sus domicilio, la colonia "FRANCISCO VILLA NAPATECO".

IV.- Que efectivamente, en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo., existen registradas en el Sistema Catastral y reconocidas por el H. Ayuntamiento dos colonias con el mismo nombre "Francisco Villa", y que para otorgar certidumbre jurídica a los Ciudadanos solicitantes, se estima que no existe impedimento legal para agregar a la denominación de la colonia Francisco Villa, ubicada dentro del polígono descrito en este considerando, el vocablo "NAPATECO", para que en lo sucesivo, sea denominada como colonia "Francisco Villa Napateco".

V. Que el dictamen que se comenta, fue presentado al H. Ayuntamiento, mediante escrito recibido el día 12 de junio del año 2017, para su análisis, discusión y aprobación, la que se realizó en la Catorceava Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día 14 de junio del año 2017, como punto número 7 del Orden del día, resultando su aprobación por unanimidad de votos de los 22 integrantes del Ayuntamiento presentes.



Por lo que atendiendo a las consideraciones antes expuestas, el H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO 006/2017

UNICO: SE AUTORIZA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, AGREGAR EL VOCABLO “NAPATECO”, AL NOMBRE DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA, PARA SER RECONOCIDA COMO COLONIA “FRANCISCO VILLA NAPATECO”, AL ASENTAMIENTO HUMANO COMPRENDIDO DENTRO DEL TERRITORIO DE ESTE MUNICIPIO, DELIMITADO AL NORTE POR EL LIBRAMIENTO PITULASAN ALEJO; AL SUR POR LA AVENIDA SOLIDARIDAD; AL ORIENTE POR LAS PARCELAS PERTENECIENTES AL EJIDO TULANCINGO; AL PONIENTE POR EL EJIDO DE CEBOLLETAS Y COLONIA SULTEPEC.

TRANSITORIOS.

PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO: Gírense sendos oficios al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática, a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México, y a las dependencias que se estime necesario, haciéndoles de conocimiento el contenido del presente decreto.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Lic. Lilia Verónica Cortes Soto
Síndico Procurador Hacendario
Rúbrica

MTRA. Sara Luz María Orozco Méndez
Síndico Procurador de Primera Minoría
Rúbrica

Lic. Eloy Oliver Ortega
Regidor
Rúbrica

C. Catalina Espinosa Domínguez
Regidora
Rúbrica

Profr. Modesto Latorre Cruz
Regidor
Rúbrica

Mtra. Magdalena Romo Perea
Regidora

Lic. Rogelio Martínez Rojo
Regidor
Rúbrica

Mtra. Adriana Naranjo García
Regidora
Rúbrica

C. Fernando Alcibar Desentis
Regidor
Rúbrica

C. Erika Solano Hernández
Regidora
Rúbrica

Lic. José Antonio Vertiz Aguirre
Regidor
Rúbrica

C. Juana Cruz Islas
Regidora
Rúbrica

C. José Luis Lazcano de León
Regidor
Rúbrica

Lic. Pedro Hiram Soto Márquez
Regidor
Rúbrica



Lic. Leonor Guadalupe Castelán Rosas

Regidora
Rúbrica

L.A.E.T. Sinuhe Jorge Aldrete

Regidor
Rúbrica

Lic. Fernando Lemus Rodríguez

Regidor
Rúbrica

Lic. Nancy Yazmin Suarez Téllez

Regidora
Rúbrica

L.A.E. Isaac Miguel Gómez Villegas

Regidor
Rúbrica

C. David Gutiérrez Gutiérrez

Regidor
Rúbrica

C. Silviano Sánchez Aguirre

Regidor
Rúbrica

En uso de las facultades que me confiere el artículo 144 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y el artículo 60 fracción I inciso a), y 61 de la Ley Orgánica Municipal, tengo a bien sancionar el presente decreto, por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su exacta y debida observancia y cumplimiento.

Dado en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a los 14 días del mes de junio del 2017.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

LIC. FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.
RÚBRICA

L.A.E. RAÚL RENÁN SÁNCHEZ PARRA
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.
RÚBRICA

Derechos Enterados. 15-08-2017



Sayonara Vargas Rodríguez, Secretaria de Educación Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8° Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 7, fracción III, 11, 13, fracción II, de la Ley General de Educación; en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 34, fracción I y II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 11, 13 y 14 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 11 y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Secretaría de Educación Pública es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, a la que le corresponde el ejercicio de las atribuciones que los ordenamientos legales confieren a la autoridad educativa en el Estado de Hidalgo, entre las que se encuentran las de garantizar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas que señalan la Constitución de la República, las leyes federales y locales, en materia de educación; además, le corresponde planear, dirigir, coordinar, vigilar y evaluar la política educativa y regular la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado, municipios, organismos descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública Estatal y de los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en todos los tipos, niveles y modalidades.

SEGUNDO. Que de conformidad con los fines, principios y criterios constitucionales, la educación que imparte el Estado debe tender a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, entre ellas fomentar el amor a la Patria, la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

TERCERO. Que el escudo, la bandera y el himno nacionales son los símbolos patrios de los Estados Unidos Mexicanos, que identifican, representan, enaltecen los valores y tradiciones de una sociedad libre, independiente, justa y solidaria.

CUARTO. Que los Estados integrados en una federación se identifican a su vez por su historia de lucha para ser libres, soberanos y justos, por lo que encuentran en el himno de su Estado un canto poético, que exalta el honor, el valor y la identidad de cada uno de sus pobladores y marca el arraigo con su territorio y costumbres ancestrales conviviendo, participando en el entorno de una civilización dinámica y singular que se integra en un país único y consciente de sus raíces y orígenes milenarios.

QUINTO. Que la autoridad educativa del Estado de Hidalgo tiene como una de su obligaciones y facultades las de vigilar y garantizar el cumplimiento, en los planteles educativos públicos y particulares, de rendir honores, culto y respeto a los símbolos patrios nacionales, además de la enseñanza del himno nacional.

SEXTO. Que entre las facultades que a esta autoridad educativa local le otorgan las leyes del Estado de Hidalgo, para impartir y prestar el servicio público de educación en todo el territorio del Estado, se encuentran las de fomentar el aprecio por el patrimonio histórico-cultural de la entidad y la educación artística en los espacios educativos.

SÉPTIMO. Que la educación artística es una de las funciones educativas más acendradas e identificadas con la población que se asienta y convive en el territorio hidalguense, entidad federativa que comparte con otras entidades de la región noroeste del país; entre otras tradiciones, la de ser la cuna del huapango o son huasteco, la música característica de las jaranas y el violín, que son manifestaciones que esta autoridad educativa debe fomentar, ya que con ellas se busca fortalecer el amor a la Patria y a los valores y costumbres del Estado, reconociendo con ello la riqueza multiétnica y pluricultural que debemos preservar como parte de nuestro patrimonio histórico-cultural.

OCTAVO. Que el día 23 de septiembre de 1968, con motivo del centenario de la culminación del proceso legislativo, por el cual el Congreso de la Unión aprobó crear el Estado de Hidalgo como entidad federativa, el titular del Poder Ejecutivo Estatal constituyó el Comité Organizador de las Actividades para Celebrar el Centenario de la Erección del Estado de Hidalgo, el cual convocó a los poetas del país a un Certamen Literario para adoptar la letra que, a partir de entonces, sería el Himno del Estado de Hidalgo; estableciéndose como fecha de premiación el mismo día en que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, 16 de enero, pero de 1869, el Decreto por el que el entonces Presidente de la República, Don Benito Juárez García, declaró erigido un nuevo Estado de la Federación con el nombre de Hidalgo.



NOVENO. Que el día 16 de enero de 1969, precisamente a los cien años de publicación de aquél decreto, el Comité Organizador, presidido por el entonces Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Hidalgo, entregó el premio al poeta Genaro Guzmán Mayer, originario del municipio de Actopan, autor del texto literario denominado “Canto de Paz, de Unión y de Esperanza” y que el ilustre músico originario de Tulancingo de Allende, Roberto Oropeza Licona, le adaptó la música a los versos que a partir de entonces, por disposición oficial se adoptó como el Himno del Estado de Hidalgo y que actualmente se sigue cantando como el Himno Oficial de esta entidad federativa en ceremonias cívicas, sociales y culturales, así como en los actos oficiales en las instituciones educativas, para conmemorar actos de relevancia en el calendario escolar relacionados con la historia patria, además de identificar y representar al Estado de Hidalgo en otras entidades y ceremonias nacionales.

DÉCIMO. Que a un año de cumplirse los cincuenta años de haberse realizado el certamen por el cual el Gobierno del Estado de Hidalgo adoptó el poema de Genaro Guzmán Mayer y la música de Roberto Oropeza Licona, como Himno del Estado de Hidalgo y con el fin de fortalecer, fomentar y promover la enseñanza y difusión de este himno que identifica, representa, enaltece y exalta los valores, las tradiciones y la historia de nuestro Estado,

He tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

POR EL CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE CANTAR Y EJECUTAR EL HIMNO DEL ESTADO DE HIDALGO EN LOS PLANTELES DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL

1.- El presente acuerdo establece las características, el uso, la difusión y la ejecución del Himno del Estado de Hidalgo conocido como “*Canto de Paz, Unión y Esperanza*”, en los planteles educativos públicos y particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.

2.- El canto, ejecución, reproducción y difusión del Himno del Estado de Hidalgo, se apegarán a la letra y música de la versión, adoptada por el Gobierno del Estado el 16 de enero de 1969. La interpretación del Himno se hará siempre de manera respetuosa con la debida solemnidad.

3.- Queda estrictamente prohibido alterar la letra o música del Himno del Estado de Hidalgo y ejecutarlo total o parcialmente en composiciones o arreglos no autorizados por la Secretaría de Gobierno y de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo. Queda prohibido cantar o ejecutar el Himno del Estado de Hidalgo con fines de publicidad comercial o en eventos semejantes.

4.- Los pueblos y las comunidades indígenas podrán ejecutar el Himno del Estado de Hidalgo, traducido a la lengua que en cada caso corresponda. Para tales efectos, el Centro de Lenguas y Culturas Indígenas, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, realizará las traducciones oficiales, las cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.

Los pueblos y comunidades indígenas podrán solicitar sus propias traducciones del Himno del Estado de Hidalgo, las cuales podrán ser ejecutadas previo registro ante el Centro de Lenguas y Culturas Indígenas.

5.- El Himno del Estado de Hidalgo se ejecutará en todos los eventos o actos cívicos que se lleven a cabo en ceremonias oficiales y todos los días lunes como inicio de la semana ordinaria de clases, conforme a lo previsto en el calendario escolar aprobado por la autoridad educativa federal y autorizado por la autoridad educativa local.

La ejecución del Himno del Estado de Hidalgo, deberá hacerse con respeto, en posición de firmes y de manera solemne al rendir honores a la Bandera Nacional y posterior a la ejecución del Himno Nacional.

6.- Los directores de los planteles educativos en el Estado de Hidalgo, deberán vigilar la enseñanza del Himno Nacional y del Himno del Estado de Hidalgo, así como su ejecución y difusión en términos de este Acuerdo.

7.- La letra oficial del Himno del Estado de Hidalgo es la siguiente:

CORO

Hidalguenses unidos cantemos,
-orgullosos de su tradición-,
al Estado de Hidalgo, a los hombres
que han honrado este patrio girón.



Si de Hidalgo llevamos el nombre
gloria a él que ya Patrio nos dio.

1a. ESTROFA

En el ámbito patrio cantemos
las grandezas de nuestra Entidad
que fundó sus principios, por Juárez,
en la paz, la justicia social

En las mentes de los hidalguenses
Ese nombre grabado estará
Del gran Juárez, quien nos dio por norma
"El respeto al derecho ajeno es la paz".

CORO

2a. ESTROFA

Salve, salve a la augusta memoria
de los hombres patriotas, de honor,
a Fernando de Soto y a Doria;
-gobernantes de aquí, precursor.-

Al cantar hoy, ufanos, este Himno
profesemos con patrio fervor
nuestra fe en los destinos de Hidalgo,
en su esfuerzo y trabajo creador.

CORO

3a. ESTROFA

En el ámbito sea del Estado,
en la escuela, en la comunidad
donde esplenda la tea luminosa
del progreso, la idea, la unidad.

Que no rompa la insidia los lazos
Del amor a la patria entidad,
Que se llene de ideales la mente
A una voz: ¡Amistad! ¡Amistad!

CORO

8.- La música oficial del Himno del Estado de Hidalgo es la siguiente:



Piano

Himno al Estado de Hidalgo

Letra de *Sincero Guzman Mayan* Música de *Roberto Profero*

PODER EJECUTIVO

EDUCACION PUBLICA
ESTADO HIDALGO
DE BELLAS ARTES
PACHUCA

Hidalgo
quien ses a mi dos can te mos or qu llo sos de su tra di
cion al es ta do de hidal go a los hom bres qui han hon



CA
ENSE
5

na des te pa tris gi non si de ti dal go lle ora nos el



nom bre glo ria a el qui ya pa tris nos dio En el



am bi to pa tris can te nos las gran de zas de nues tra En ti



dad qui fun de sus pin ci pas por Jua rez en la



La paz la Justicia bo cial En las mentes de los hi dal

quien ses e se nonn he gra ba dox ta ra del gran

Jua rez quien nos dio bor por ma "el nes pe toal de re cho et ta

La paz Hi dal

The image shows a handwritten musical score on a single page. It features a vocal line with lyrics in Spanish and a piano accompaniment. The lyrics are: "La paz la Justicia bo cial En las mentes de los hi dal", "quien ses e se nonn he gra ba dox ta ra del gran", "Jua rez quien nos dio bor por ma "el nes pe toal de re cho et ta", and "La paz Hi dal". The score is written in a clear, legible hand. There are some markings on the piano part, including a "p." for piano and a "ff" for fortissimo. The piece ends with a double bar line and a fermata. A large, faint watermark "Arica" is visible across the page.



TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Se instruye a los Subsecretarios de Educación Básica, de Educación Media Superior y Superior y de Planeación y Evaluación, en el ámbito de sus competencias, disponer las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo, informando de ellas a esta Secretaría en un plazo de noventa días, posteriores al inicio del ciclo escolar 2017 – 2018.

Dado en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los 31 días del mes de julio de año dos mil diecisiete.

MTRA. SAYONARA VARGAS RODRÍGUEZ

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 18-08-2017



SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS
REPORTE SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS PÚBLICOS
INFORME DEFINITIVO RECURSOS 2016
NIVEL PROYECTO

Gestión de Proyectos Recursos 2016

Número total de proyectos validados al trimestre	Monto total aprobado de los proyectos validados	Monto total pagado de los proyectos validados	Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados
35	\$ 14,976,358.09	\$ 6,498,311.09	43%

Avance Financiero Recursos 2016

Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	Monto total aprobado de los programas validados
16	\$ 3,015,047,089.78

Tipo de Recurso	Clave Ramo	Descripción Ramo	Clave Programa	Descripción Programa	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
APORTACIONES FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	I002	FASSA	117	\$2,731,100.94 0.00	\$2,843,736.9 38.00	\$2,644,154.3 73.81
CONVENIOS	12	SALUD	E025	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES	5	\$2,426,812.69	\$2,426,812.6 9	\$1,183,081.8 2
CONVENIOS	12	SALUD	E036	PROGRAMA DE VACUNACIÓN	5	\$4,367,321.00	\$4,367,321.0 0	\$3,275,343.5 8
CONVENIOS	12	SALUD	P016	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS ITS	2	\$582,235.00	\$582,235.00	\$82,235.00
CONVENIOS -3	12	SALUD	P018	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	18	\$7,405,892.64	\$7,405,892.6 4	\$2,197,551.4 2
CONVENIOS -3	12	SALUD	P020	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	34	\$43,508,281.6 2	\$43,508,281. 62	\$20,304,528. 35
CONVENIOS -3	12	SALUD	S200	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	7	\$17,819,903.1 3	\$17,819,903. 13	\$17,248,188. 37
CONVENIOS -3	12	SALUD	S201	SEGURO MÉDICO SIGLO XXI	1	\$720,270.64	\$720,270.64	\$0.00
CONVENIOS -3	12	SALUD	U008	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES	21	\$14,799,414.6 1	\$14,799,414. 61	\$8,869,076.3 5



Tipo de Recurso	Clave Ramo	Descripción Ramo	Clave Programa	Descripción Programa	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
CONVENIOS - 3	12	SALUD	U009	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	30	\$11,526,090.48	\$11,526,090.48	\$6,295,478.21
CONVENIOS - 3	12	SALUD	G004	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	33	\$8,850,059.00	\$8,850,059.00	\$4,773,124.51
CONVENIOS - 3	12	SALUD	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	6	\$3,020,196.62	\$3,020,196.62	\$3,020,196.62
CONVENIOS - 3	12	SALUD	S202	CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA	6	\$115,136.00	\$115,136.00	\$5,483.12
CONVENIOS - 3	12	SALUD	E010	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD	4	\$54,698,438.49	\$54,698,438.49	\$54,698,438.49
CONVENIOS - 3	12	SALUD	G005	REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	7	\$1,425,000.00	\$1,425,000.00	\$500,850.00
SUBSIDIOS - 1	12	SALUD	S072	PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL	32	\$112,681,097.86	\$112,681,097.86	\$95,309,611.83

Información publicada conforme a la Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos; a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. La información completa por componente de captura se puede descargar a través de la siguiente liga: http://s-salud.hidalgo.gob.mx/?page_id=3042

Elaboró

Autorizó

L.I. Teresa Ávila Viveros
Jefe del Departamento de
Control Presupuestal
Rúbrica

M.I. Esteban Sánchez Lozano
Encargado de la Dirección de Finanzas
Rúbrica

Derechos Enterados. 15-08-2017



SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPORTE SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

INFORME DEFINITIVO 2016
NIVEL PROYECTO

Gestión de Proyectos Recursos 2014

Número total de proyectos validados al trimestre	Monto total aprobado de los proyectos validados	Monto total pagado de los proyectos validados	Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados
12	\$210,246,980.40	\$206,884,256.57	98%

Gestión de Proyectos Recursos 2015

Número total de proyectos validados al trimestre	Monto total aprobado de los proyectos validados	Monto total pagado de los proyectos validados	Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados
7	\$225,661,584.14	\$209,056,830.77	92%

Avance Financiero Recursos 2015

Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	Monto total aprobado de los programas validados
2	\$100,849,515.44

Tipo de Recurso	Clave Ramo	Descripción Ramo	Clave Programa	Descripción Programa	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
APORTACIONES FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1012	FAFEF	6	\$949,515.44	\$949,515.44	\$949,515.44
SUBSIDIOS - 1	23	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	U128	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	1	\$99,900,000.00	\$99,900,000.00	\$99,900,000.00

Gestión de Proyectos Recursos 2016

Número total de proyectos validados al trimestre	Monto total aprobado de los proyectos validados	Monto total pagado de los proyectos validados	Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados
1	\$23,855,146.04	\$23,855,146.04	100%

Avance Financiero Recursos 2016

Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	Monto total aprobado de los programas validados
1	\$23,855,493.51



Tipo de Recurso	Clave Ramo	Descripción Ramo	Clave Programa	Descripción Programa	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
APORTACIONES FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1012	FAFEF	1	\$23,855,493.51	\$23,855,146.04	\$19,737,933.91

Información publicada conforme a la Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos; a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. La información completa por componente de captura se puede descargar a través de la siguiente liga: http://salud.hidalgo.gob.mx/?page_id=3042

Elaboró
L.I. Teresa Ávila Viveros
Jefe del Departamento de
Control Presupuestal
Rúbrica

Autorizó
Mtro. Ignacio Valdez Benítez
Subsecretario de Administración y Finanzas
Rúbrica

Derechos Enterados. 15-08-2017



SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS
REPORTE SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS PÚBLICOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2017
NIVEL PROYECTO

Avance Financiero Recursos 2014

Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	Monto total aprobado de los programas validados
2	\$ 2,550,558,963.05

Tipo de Recurso	Clave Ramo	Descripción Ramo	Clave Programa	Descripción Programa	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
APORTACIONES FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	I002	FASSA	107	\$2,480,667,759.05	\$2,480,667,758.98	\$2,480,661,241.44
SUBSIDIOS	12	SALUD	U012	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	8	\$69,891,204.00	\$69,891,204.00	\$69,650,716.91

Gestión de Proyectos Recursos 2016

Número total de proyectos validados al trimestre	Monto total aprobado de los proyectos validados	Monto total pagado de los proyectos validados	Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados
6	\$ 2,055,797.21	\$ 1,713,358.62	83%

Avance Financiero Recursos 2016

Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	Monto total aprobado de los programas validados
11	\$ 2,946,938,259.67

Tipo de Recurso	Clave Ramo	Descripción Ramo	Clave Programa	Descripción Programa	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
APORTACIONES FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	I002	FASSA	118	\$2,731,100,940.00	\$2,843,736,938.00	\$2,772,224,605.45
CONVENIOS	12	SALUD	E025	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICIONES	5	\$2,426,812.69	\$2,426,812.69	\$2,426,812.69
CONVENIOS	12	SALUD	E036	PROGRAMA DE VACUNACIÓN	5	\$4,367,321.00	\$4,367,321.00	\$3,749,343.58
CONVENIOS	12	SALUD	P016	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN	2	\$582,235.00	\$582,235.00	\$582,235.00



Tipo de Recurso	Clave Ramo	Descripción Ramo	Clave Programa	Descripción Programa	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
CONVENIOS -3	12	SALUD	P018	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	19	\$7,405,892.64	\$7,405,892.64	\$ 7,405,892.64
CONVENIOS -3	12	SALUD	P020	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	34	\$43,508,281.62	\$43,508,281.62	\$ 28,923,061.91
CONVENIOS -3	12	SALUD	S200	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	6	\$17,819,903.13	\$17,819,903.13	\$ 17,819,903.13
CONVENIOS -3	12	SALUD	S201	SEGURO MÉDICO SIGLO XXI	1	\$720,270.64	\$720,270.64	\$0.00
CONVENIOS -3	12	SALUD	U008	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES	21	\$14,799,414.61	\$14,799,414.61	\$ 14,019,504.46
CONVENIOS -3	12	SALUD	U009	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	30	\$11,526,090.48	\$11,526,090.48	\$ 11,250,884.73
SUBSIDIOS -1	12	SALUD	S072	PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL	32	\$112,681,097.86	\$112,681,097.86	\$ 108,970,554.25

Avance Financiero Recursos 2017

Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	Monto total aprobado de los programas validados
13	3,133,662,070.60

Tipo de Recurso	Clave Ramo	Descripción Ramo	Clave Programa	Descripción Programa	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
APORTACIONES FEDERALES -2	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	I002	FASSA	105	\$2,901,124,312.00	\$2,901,124,312.00	\$1,168,493,029.03
CONVENIOS -3	12	SALUD	E036	PROGRAMA DE VACUNACIÓN	4	3,744,240.00	3,744,240.00	1,326,201.27
CONVENIOS -3	12	SALUD	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	6	\$ 1,370,156.89	\$ 1,370,156.89	\$ 1,370,156.89
CONVENIOS -3	12	SALUD	P016	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS ITS	5	\$ 2,050,200.00	\$ 2,050,200.00	\$0.00
CONVENIOS -3	12	SALUD	P018	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	19	\$ 7,518,121.13	\$ 7,518,121.13	\$ 473,558.00



CONVENIOS -3	12	SALUD	U008	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES	21	\$ 18,138,932.73	\$ 18,138,932.73	\$ 3,414,499.62
CONVENIOS -3	12	SALUD	U009	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	25	\$7,276,678.69	\$7,276,678.69	\$ 360,625.28
CONVENIOS -3	12	SALUD	S200	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	5	16,253,630.72	16,253,630.72	2,566,636.23
Tipo de Recurso	Clave Ramo	Descripción Ramo	Clave Programa	Descripción Programa	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
CONVENIOS -3	12	SALUD	E010	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD	4	27,275,153.24	27,275,153.24	27,275,153.24
CONVENIOS -3	12	SALUD	E025	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES	1	2,399,494.00	2,399,494.00	0.00
CONVENIOS -3	12	SALUD	G004	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	1	3,579,109.00	3,579,109.00	0.00
CONVENIOS -3	12	SALUD	P020	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	27	30,219,214.20	30,219,214.20	7,191,398.24
SUBSIDIOS -1	12	SALUD	S072	PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL	32	112,712,828.00	112,712,828.00	0.00

Información publicada conforme a la Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos; a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. La información completa por componente de captura se puede descargar a través de la siguiente liga: http://s-salud.hidalgo.gob.mx/?page_id=3042

Elaboró

Autorizó

L.I. Teresa Ávila Viveros
Jefe del Departamento de
Control Presupuestal
Rúbrica

M.I. Esteban Sánchez Lozano
Encargado de la Dirección de Finanzas
Rúbrica

Derechos Enterados. 15-08-2017



RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE HIDALGO
Cuota Social y Aportación Solidaria Federal
Primer trimestre 2017

Aspectos generales	Reportado al segundo trimestre 2017
1.-Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación.	1
2.-Monto total aprobado del programa validado	1292855329.35
3.-Monto total ejercido del programa validado	165189860.45

A continuación se desglosa los registros del programa durante el Primer trimestre 2017

Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Numero de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2017	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SEGUR O POPULAR	U005	OTROS CONVENIOS	52	1292855329.35	1292855329.35	15649685.57

Elaboró

L.C. Javier Guzmán Ramírez
Jefe de Control Financiero
Rúbrica

Revisó

L.A.F. Benjamín Mota Muñoz
Director de Financiamiento
Rúbrica

Derechos Enterados. 16-08-2017



RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE HIDALGO
Cuota Social y Aportación Solidaria Federal
Segundo trimestre 2017

Aspectos generales	Reportado al segundo trimestre 2017
1.-Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación.	1
2.-Monto total aprobado del programa validado	1292855329.35
3.-Monto total ejercido del programa validado	165189860.45

A continuación se desglosa los registros del programa durante el segundo trimestre 2017

Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Numero de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2017	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SEGUR O POPULAR	U005	OTROS CONVENIOS	58	1292855329.35	1295599773.45	165189860.45

Elaboró

L.C. Javier Guzmán Ramírez
Jefe de Control Financiero
Rúbrica

Revisó

L.A.F. Benjamín Mota Muñoz
Director de Financiamiento
Rúbrica

Derechos Enterados. 16-08-2017



MUNICIPIO DE PACULA HIDALGO
INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017 DEL SFU.
Resumen de Información del Componente de Gestión de Proyectos

Aspectos generales	Reportado al Segundo trimestre 2017
1.- Número total de proyectos validados al trimestre	28
2.-Monto total aprobado de los proyectos validados	\$17,698,585.00
3.- Monto total pagado de los proyectos validados	\$8,115,443
4.- Promedio de porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	45%

Resumen de Información del Componente Avance Financiero

Aspectos generales	Reportado al Segundo trimestre 2017
1.- Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	23
2.- Monto total aprobado de los programas validados	\$33,151,801.91
3.- Monto total ejercido de los programas validados	\$19,230,904.77

Relación de Programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo del Recurso	Tipo del Recurso	Ramo	Descripción	No. De partidas	Avance Financiero					
					Aprobado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2017	2- APORTACIONES FEDERALES	33	FORTAMUN	8	\$2,887,871.00	\$1,443,936.00	\$1,443,936.00	\$1,122,781.86	\$1,122,781.86	\$1,122,781.86
2016	2- APORTACIONES FEDERALES	33	FORTAMUN	7	\$2,774,861.00	\$2,774,859.00	\$2,774,859.00	\$2,774,859.00	\$2,774,859.00	\$2,718,158.77
2017	2- APORTACIONES FEDERALES	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2	\$7,447,805.00	\$4,468,686.00	\$4,468,686.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2016	2- APORTACIONES FEDERALES	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1	\$6,996,221.00	\$6,996,220.00	\$6,996,220.00	\$6,996,220.00	\$6,996,220.00	\$1,500,000.00
2017	1- SUBSIDIOS	23	Proyectos de Desarrollo Regional	1	\$4,640,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



2015	1-SUBSIDIOS	23	Fondo de Cultura	1	\$2,000,000.00	\$1,998,000.00	\$1,998,000.00	\$1,998,000.00	\$1,998,000.00	\$1,998,000.00
2016	1-SUBSIDIOS	23	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	2	\$6,000,000.00	\$5,934,000.00	\$5,934,000.00	\$5,934,000.00	\$5,934,000.00	\$5,934,000.00
2016	4-FIDEICOMISOS	23	Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	1	\$405,043.91	\$405,043.91	\$405,043.91	\$405,043.91	\$405,043.91	\$0.00

Indicadores metas y avances 2do Trimestre 2017
Indicadores FORTAMUN DF

Programa Presupuestario				Indicadores			Meta y Avance al periodo		
Municipio	Ramo	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	Estratégico	Eficacia	2		N/A
Pacula	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Estratégico	Eficacia	100		N/A



Pacula	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Estratégico	Eficacia	2.8		N/A
Pacula	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Estratégico	Eficacia	2.8	2.8	100
Pacula	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	Porcentaje de avance en las metas	Estratégico	Eficacia	100	79.7	79%
Pacula	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Gestión	Eficacia	50	30.88	61.76

Indicadores FAISM DF

Programa Presupuestario				Indicadores					Meta y Avance al periodo			
Municipio	Ramo	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Pacula	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Gestión	Eficacia	0	0	N/A	no se desarrolló ningún proyecto durante el trimestre



Pacula	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Gestión	Eficacia	7.14	7.14	100	
Pacula	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Gestión	Eficacia	14.28	7.14	50	no se alcanzó la meta planeada

Información publicada conforme a la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La información completa por componente de captura se puede descargar a través de la siguiente liga:

<http://www.pacula.gob.mx/index.php/transparencia/shcp>

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ RAMOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RUBRICA, ING. VILZAINT JAUÁREZ GÓMEZ, TESORERO MUNICIPAL RUBRICA

Derechos Enterados. 14-08-2017



MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
2016.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2016, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAHUELILPAN, HGO., LOS C. JUAN PEDRO CRUZ FRIAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. JURISADAI HERNÁNDEZ AGUSTÍN, SINDICO PROCURADOR; ASI COMO LOS REGIDORES: C. VICTOR MANUEL MARTINEZ CRUZ, C. SONIA AGUILAR ALMARAZ, C. JESUS ENRIQUE PEREZ BRITO, LIC. GEORGINA MAYA ORTA, C. DAVID HERNÁNDEZ BARRERA, C. SANDRA JIMENEZ FLORES, C. JUAN ORTIZ DORANTES, LIC. JESSICA MARTINEZ LUGO Y LIC. MARICELA LUGO HERNÁNDEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL DE 2016.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$33,230.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$753,005.75
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$1,598,282.69
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,523,572.27
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$11,947.20
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$93,688.09
	TOTAL DEL FONDO	\$4,013,726.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$9,539,627.63
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$7,685.30
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$1,582,997.35
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$501,016.53
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$223,849.49
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEUDA PÚBLICA	\$659,000.81
	TOTAL DEL FONDO	\$12,514,177.11
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$3,683,038.11
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,406,234.04
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$1,951,218.97
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$129,408.65



FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$7,498.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$234,698.02
	TOTAL DEL FONDO	\$7,412,095.79
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	\$161,669.78
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$46,427.65
	TOTAL DEL FONDO	\$208,097.43
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$74,389.64
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$29,848.79
	TOTAL DEL FONDO	\$104,238.43
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$492,665.10
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$77,058.40
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$30,996.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$30,086.94
	TOTAL DEL FONDO	\$630,806.44
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$910,523.40
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$4,911,762.92
	TOTAL DEL FONDO	\$5,822,286.32
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$4,336,364.30
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,305,638.84
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$3,785,447.17
	TOTAL DEL FONDO	\$9,427,450.31
REPO DIF MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00



REPO DIF MUNICIPAL	MATERIALES SUMINISTROS	Y	\$262,613.05
REPO DIF MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES		\$107,403.46
REPO DIF MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$59,782.89
REPO DIF MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES INTANGIBLES	E	\$15,299.36
	TOTAL:		\$445,098.76
REPO FERIA	SERVICIOS GENERALES		\$357,514.09
	TOTAL:		\$357,514.09
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIÉSEL.	MATERIALES SUMINISTROS	Y	\$15,776.00
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIÉSEL.	SERVICIOS GENERALES		\$582,012.43
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIÉSEL.	INVERSIÓN PÚBLICA		\$42,510.29
	TOTAL:		\$640,298.72
REINTEGRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS PERSONALES		\$25,438.68
REINTEGRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES SUMINISTROS	Y	\$55,327.94
REINTEGRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES		\$334,555.58
REINTEGRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$315,783.00
REINTEGRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	BIENES MUEBLES, INMUEBLES INTANGIBLES	E	\$24,089.69
REINTEGRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	INVERSIÓN PUBLICA		\$60,013.77
	TOTAL:		\$815,208.66
PARTICIPACIONES FEDERALES 2016 (REC. EXTRAORDINARIO)	MATERIALES SUMINISTROS	Y	\$57,200.00
PARTICIPACIONES FEDERALES 2016 (REC. EXTRAORDINARIO)	SERVICIOS GENERALES		\$967,400.00
PARTICIPACIONES FEDERALES 2016 (REC. EXTRAORDINARIO)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$45,400.00
	TOTAL:		\$1,070,000.00
RECURSOS PROPIOS 2014	MATERIALES SUMINISTROS	Y	\$0.05
RECURSOS PROPIOS FERIA 2014	MATERIALES SUMINISTROS	Y	\$0.10
RECURSOS PROPOS 2015	MATERIALES SUMINISTROS	Y	\$0.05



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2015	MATERIALES SUMINISTROS	Y	\$3.22
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2014	MATERIALES SUMINISTROS	Y	\$0.06
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2015	MATERIALES SUMINISTROS	Y	\$3.45
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2014	MATERIALES SUMINISTROS	Y	\$1.29
FOPAED 2014	MATERIALES SUMINISTROS	Y	\$1.78
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2015	MATERIALES SUMINISTROS	Y	\$0.02
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS TABACOS) 2015	MATERIALES SUMINISTROS	Y	\$0.24
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS GASOLINA) 2015	MATERIALES SUMINISTROS	Y	\$0.24
REINTEGRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2015	MATERIALES SUMINISTROS	Y	\$0.55
FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES SUMINISTROS	Y	\$0.59
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2015	MATERIALES SUMINISTROS	Y	\$0.05
	TOTAL		\$11.64
COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES		\$22,335.84
COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	INVERSIÓN PÚBLICA		\$6,701.87
	TOTAL:		\$29,037.71
RECURSOS EXTRAORDINARIOS FIS 2016	SERVICIOS GENERALES		\$200,000.00
	TOTAL		\$200,000.00
RECURSOS EXTRAORDINARIOS	MATERIALES SUMINISTROS	Y	\$107,877.12
RECURSOS EXTRAORDINARIOS	SERVICIOS GENERALES		\$550,196.62
RECURSOS EXTRAORDINARIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	E	\$733,864.81
RECURSOS EXTRAORDINARIOS	INVERSIÓN PÚBLICA		\$390,052.68
	TOTAL		\$1,781,991.23
FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD (FAIP)	INVERSIÓN PÚBLICA		\$9,985,680.40
	TOTAL		\$9,985,680.40
TOTAL DE ADECUACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016:		\$	55,457,719.09

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 55,457,719.09 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 09/100). -----



ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 30 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

C. JUAN PEDRO CRUZ FRÍAS.
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. ZURISADAI HERNÁNDEZ AGUSTIN.
SÍNDICO PROCURADOR.
RÚBRICA

C. VICTOR MANUEL MARTINEZ CRUZ.
REGIDOR
RÚBRICA

C. SONIA AGUILAR ALMARAZ.
REGIDOR
RÚBRICA

C. JESUS ENRIQUE PEREZ BRITO.
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. GEORGINA MAYA ORTA.
REGIDOR

C. DAVID HERNÁNDEZ BARRERA.
REGIDOR
RÚBRICA

C. SANDRA JIMENEZ FLORES.
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. JESSICA MARTINEZ LUGO.
REGIDOR

C. JUAN ORTIZ DORANTES.
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. MARICELA LUGO HERNÁNDEZ.
REGIDOR



Formato :
PE-01

MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN, HGO.				
ADECUACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$17,617,698.72
	REPO		\$33,230.00	
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio		\$33,230.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	\$33,230.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$9,539,627.63	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$8,417,477.70	
1110	Dietas	1,448,999.91		
1130	Sueldos base al personal permanente	6,968,477.79		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales		863,366.19	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	488,216.77		
1340	Compensaciones	375,149.42		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		258,783.74	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo			
1520	Indemnizaciones	163,683.74		
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	95,100.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		3,683,038.11	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		2,264,281.77	
1110	Dietas	1,166,572.61		
1130	Sueldos base al personal permanente	1,097,709.16		
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio		32,900.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	32,900.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales		1,251,967.84	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,224,345.85		
1340	Compensaciones	27,621.99		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		133,888.50	
1520	Indemnizaciones	114,988.50		
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	18,900.00		
	FORTAMUN-DF		4,336,364.30	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		2,543,793.16	



1130	Sueldos base al personal permanente	2,543,793.16		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales		1,658,257.26	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	432,579.85		
1340	Compensaciones	1,225,677.41		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		134,313.88	
1520	Indemnizaciones	48,457.48		
1530	Prestaciones y haberes de retiro	85,856.40		
	REINTEGRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		25,438.68	
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales		25,438.68	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	25,438.68		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			4,464,034.83
	REPO		753,005.75	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		218,380.67	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	85,637.33		
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	480.50		
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	93,476.63		
2160	Material de limpieza	38,786.21		
2200	Alimentos y Utensilios		70,002.88	
2210	Productos alimenticios para personas	68,355.98		
2220	Productos alimenticios para animales	73.00		
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	1,573.90		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		140,877.24	
2410	Productos minerales no metálicos	13,166.97		
2420	Cemento y productos de concreto	27,531.09		
2430	Cal, yeso y productos de yeso	3,080.23		
2440	Madera y productos de madera	4,565.76		
2450	Vidrio y productos de vidrio	14.01		
2460	Material eléctrico y electrónico	33,094.37		
2470	Artículos metálicos para la construcción	25,291.11		
2480	Materiales complementarios	8,769.00		
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	25,364.70		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		11,293.23	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	8,513.74		
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	2,045.50		
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	733.99		



2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		244,059.25	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	244,059.25		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		4,238.97	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	4,238.97		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		64,153.51	
2910	Herramientas menores	24,050.52		
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	10,551.45		
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,840.01		
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio			
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	25,711.53		
	REPO DIF		262,613.05	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		27,135.50	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	16,613.07		
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	854.67		
2150	Material impreso e información digital	880.44		
2160	Material de limpieza	8,787.32		
2200	Alimentos y Utensilios		229,402.33	
2210	Productos alimenticios para personas	218,455.97		
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	10,946.36		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		1,544.30	
2450	Vidrio y productos de vidrio	250.00		
2460	Material eléctrico y electrónico	1,294.30		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		2,124.12	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	2,124.12		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		682.30	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	682.30		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		1,724.50	
2710	Vestuario y uniformes	1,452.00		
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	272.50		
2800	Materiales y suministros para Seguridad		-	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		7,685.30	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		7,685.30	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	7,685.30		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		1,406,234.04	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		221,755.90	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	39,116.05		



2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	6,844.80		
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	168,013.81		
2160	Material de limpieza	7,736.24		
2170	Materiales y útiles de enseñanza	45.00		
2200	Alimentos y Utensilios		45,200.00	
2210	Productos alimenticios para personas	45,200.00		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		108,516.75	
2410	Productos minerales no metálicos	48,550.00		
2420	Cemento y productos de concreto	28,578.99		
2430	Cal, yeso y productos de yeso	2,800.01		
2460	Material eléctrico y electrónico	3,565.98		
2470	Artículos metálicos para la construcción	11,697.77		
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	13,324.00		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		122,481.79	
2510	Productos químicos básicos	89,230.68		
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	31,720.12		
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1,530.99		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		900,938.95	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	900,938.95		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		7,340.65	
2910	Herramientas menores	2,333.64		
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	4,147.01		
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	860.00		
	FORTAMUN-DF		1,305,638.84	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		77,553.34	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	9,488.99		
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	8,700.00		
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	56,793.80		
2150	Material impreso e información digital			
2160	Material de limpieza	2,570.55		
2200	Alimentos y Utensilios		66,965.94	
2210	Productos alimenticios para personas	66,965.94		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		1,034,077.16	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,034,077.16		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		126,022.40	
2710	Vestuario y uniformes	126,022.40		



2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		1,020.00	
2910	Herramientas menores	1,020.00		
	REINTEGRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		55,327.94	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		55,327.94	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	6,900.05		
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	48,427.89		
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		492,665.10	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		486,719.20	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	243,215.26		
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,011.20		
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	238,084.42		
2160	Material de limpieza	408.32		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		2,105.89	
2460	Material eléctrico y electrónico	89.89		
2480	Materiales complementarios	2,016.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		3,840.01	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,840.01		
	PARTICIPACIONES FEDERALES 2016 (REC. EXTRAORDINARIO)		57,200.00	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		34,600.25	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	34,600.25		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		399.75	
2460	Material eléctrico y electrónico	399.75		
2590	Otros productos químicos			
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		22,200.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	22,200.00		
	IEPS GASOLINA 2016		15,776.00	
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		15,776.00	
2510	Productos químicos básicos	15,776.00		
	REPO 2014		0.05	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		0.05	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.05		
	REPO FERIA 2014		0.10	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		0.10	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.10		
	REPO 2015		0.05	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		0.05	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.05		



	FORTAMUN-DF 2015		3.22	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		3.22	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	3.22		
	FORTAMUN-DF 2014		0.06	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		0.06	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.06		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2015		3.45	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		3.45	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	-		
2160	Material de limpieza	3.45		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2014		1.29	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		1.29	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1.29		
2160	Material de limpieza			
	FOPAED 2014		1.78	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		1.78	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1.78		
	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2015		0.02	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		0.02	
2160	Material de limpieza	0.02		
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS TABACOS) 2015		0.24	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		0.24	
2160	Material de limpieza	0.24		
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS GASOLINA) 2015		0.24	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		0.24	
2160	Material de limpieza	0.24		
	REINTEGRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2015		0.55	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		0.55	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina			
2160	Material de limpieza	0.55		
	FOCOM 2015		0.59	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		0.59	
2160	Material de limpieza	0.59		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		0.05	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		0.05	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.05		
	RECURSO EXTRAORDINARIO 2016		107,877.12	



2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		568.15	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	566.97		
2160	Material de limpieza	1.18		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		107,308.97	
2460	Material eléctrico y electrónico	107,308.97		
3000	SERVICIOS GENERALES			12,352,482.02
	REPO		1,598,282.69	
3100	Servicios Básicos		1,074.01	
3180	Servicios postales y telegráficos	1,074.01		
3200	Servicios de Arrendamiento		184,183.00	
3220	Arrendamiento de edificios	13,503.00		
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	47,450.00		
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	36,630.00		
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	86,600.00		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		113,383.58	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	2,500.00		
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	25,000.00		
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	3,306.00		
3340	Servicios de capacitación	1,239.00		
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	69,975.08		
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	11,363.50		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		6,880.16	
3410	Servicios financieros y bancarios	6,880.16		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		455,740.02	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	38,789.73		
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	4,281.00		
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	3,412.00		
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	186,391.07		
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	10,305.00		
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	212,561.22		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		49,394.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	49,394.00		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos		88,670.87	
3720	Pasajes terrestres	6,026.78		
3750	Viáticos en el país	82,644.09		



3800	Servicios Oficiales		680,857.05	
3820	Gastos de orden social y cultural	614,292.55		
3850	Gastos de representación	66,564.50		
3900	Otros Servicios Generales		18,100.00	
3920	Impuestos y derechos	7,000.00		
3960	Otros gastos por responsabilidades	11,100.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		1,582,997.35	
3100	Servicios Básicos		862,879.00	
3110	Energía eléctrica	837,953.00		
3150	Telefonía celular	24,926.00		
3200	Servicios de Arrendamiento		56,840.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	56,840.00		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		66,120.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	17,400.00		
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	34,800.00		
3340	Servicios de capacitación			
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	13,920.00		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		908.80	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	908.80		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		48,232.55	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	17,555.19		
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	30,677.36		
3800	Servicios Oficiales		49,880.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	49,880.00		
3900	Otros Servicios Generales		498,137.00	
3920	Impuestos y derechos	323,121.00		
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	175,016.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		1,951,218.97	
3100	Servicios Básicos		1,195,270.30	
3110	Energía eléctrica	1,102,080.00		
3140	Telefonía tradicional	53,087.00		
3150	Telefonía celular	40,103.30		
3200	Servicios de Arrendamiento		96,278.34	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	36,786.34		
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	59,492.00		



3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		200,619.84	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	5,400.00		
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	66,849.04		
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	128,370.80		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		458.09	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	458.09		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		117,204.20	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	18,843.04		
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	23,968.80		
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	59,342.35		
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	15,050.01		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		51,098.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	51,098.00		
3800	Servicios Oficiales		179,975.20	
3820	Gastos de orden social y cultural	179,975.20		
3900	Otros Servicios Generales		110,315.00	
3920	Impuestos y derechos	85,175.00		
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	25,140.00		
	FORTAMUN-DE		3,785,447.17	
3100	Servicios Básicos		2,930,887.10	
3110	Energía eléctrica	2,908,037.10		
3140	Telefonía tradicional	17,988.00		
3150	Telefonía celular	4,862.00		
3200	Servicios de Arrendamiento		23.20	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	23.20		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		12,984.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1,624.00		
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	11,360.00		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		903.20	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	903.20		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		430,444.66	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	308,791.98		
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	121,652.68		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos		30,100.00	



3750	Viáticos en el país	30,100.00		
3800	Servicios Oficiales		400.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	400.00		
3900	Otros Servicios Generales		379,705.01	
3920	Impuestos y derechos	379,705.01		
	REPO DIF		107,403.46	
3100	Servicios Básicos		58,208.75	
3120	Gas	45,393.69		
3130	Agua	9,219.06		
3140	Telefonía tradicional	3,596.00		
3200	Servicios de Arrendamiento		6,171.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,995.00		
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	4,176.00		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		15,484.43	
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	15,484.43		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		124.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	124.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		13,322.78	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	7,075.01		
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	850.00		
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	788.80		
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	4,608.97		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos		5,148.00	
3720	Pasajes terrestres	2,830.00		
3750	Viáticos en el país	2,318.00		
3800	Servicios Oficiales		8,944.50	
3820	Gastos de orden social y cultural	8,944.50		
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		77,058.40	
3200	Servicios de Arrendamiento		5,324.40	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	5,324.40		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		71,583.60	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	24,708.00		
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	13,142.80		
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	33,732.80		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		150.40	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	150.40		



	REINTEGRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		334,555.58	
3100	Servicios Básicos		254,478.00	
3110	Energía eléctrica	208,078.00		
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	46,400.00		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		63.44	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	63.44		
3800	Servicios Oficiales		14,231.14	
3820	Gastos de orden social y cultural	14,231.14		
3900	Otros Servicios Generales		65,783.00	
3920	Impuestos y derechos	65,783.00		
	PARTICIPACIONES FEDERALES 2016 (REC. EXTRAORDINARIO)		967,400.00	
3100	Servicios Básicos		950,000.00	
3110	Energía eléctrica	950,000.00		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		17,400.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	17,400.00		
	REPO FERIA 2016		357,514.09	
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		100.32	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	100.32		
3800	Servicios Oficiales		357,413.77	
3820	Gastos de orden social y cultural	357,413.77		
	COMPENSACIÓN ISAN		22,335.84	
3100	Servicios Básicos		21,414.80	
3110	Energía eléctrica	21,414.80		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		921.04	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	921.04		
	RECURSOS EXTRAORDINARIOS FIS 2016		200,000.00	
3100	Servicios Básicos		200,000.00	
3110	Energía eléctrica	200,000.00		
	RECURSO EXTRAORDINARIO		550,196.62	
3100	Servicios Básicos		342,099.53	
3110	Energía eléctrica	342,099.53		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		165,000.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	165,000.00		
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas			
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		200.10	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	200.10		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		42,896.99	



3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	42,896.99		
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS GASOLINA)		582,012.43	
3100	Servicios Básicos		569,833.39	
3110	Energía eléctrica	569,833.39		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		59.04	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	59.04		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		12,120.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	12,120.00		
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS TABACOS)		161,669.78	
3100	Servicios Básicos		161,637.30	
3110	Energía eléctrica	161,637.30		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		32.48	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	32.48		
	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		74,389.64	
3100	Servicios Básicos		73,921.00	
3110	Energía eléctrica	73,921.00		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		468.64	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	468.64		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			3,485,486.74
	REPO		1,523,572.27	
4400	Ayudas Sociales		1,523,572.27	
4410	Ayudas sociales a personas	762,073.88		
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	686,483.44		
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	75,014.95		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		501,016.53	
4400	Ayudas Sociales		501,016.53	
4410	Ayudas sociales a personas	118,793.36		
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	8,044.02		
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	374,179.15		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		129,408.65	
4400	Ayudas Sociales		129,408.65	
4410	Ayudas sociales a personas	101,670.00		
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	14,370.65		
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	13,368.00		
	REPO DIF		59,782.89	
4400	Ayudas Sociales		59,782.89	
4410	Ayudas sociales a personas	20,856.13		



4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	35,674.00		
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	3,252.76		
	REINTEGRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		315,783.00	
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		-	
4400	Ayudas Sociales		315,783.00	
4410	Ayudas sociales a personas	315,783.00		
	FISM-DF		910,523.40	
4400	Ayudas Sociales		910,523.40	
4410	Ayudas sociales a personas	910,523.40		
	PARTICIPACIONES FEDERALES 2016 (REC. EXTRAORDINARIO)		45,400.00	
4400	Ayudas Sociales		45,400.00	
4410	Ayudas sociales a personas	45,400.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			1,047,544.55
	REPO		11,947.20	
5100	Mobiliario y equipo de administración		11,947.20	
5110	Muebles de oficina y estantería	8,348.00		
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,599.20		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		223,849.49	
5100	Mobiliario y equipo de administración		104,586.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	104,586.00		
5400	Vehículo y equipo de transporte		119,263.49	
5410	Vehículos y equipo terrestre	119,263.49		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		7,498.00	
5100	Mobiliario y equipo de administración		7,498.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	7,498.00		
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		30,996.00	
5100	Mobiliario y equipo de administración		24,997.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	8,800.00		
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	4,299.00		
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	11,898.00		
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		5,999.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	5,999.00		
	RECURSOS EXTRAORDINARIOS		733,864.81	
5100	Mobiliario y equipo de administración		35,000.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	10,000.00		
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	25,000.00		
5400	Vehículo y equipo de transporte			



5410	Vehículos y equipo terrestre		500,000.00	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		198,864.81	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	198,864.81		
	REINTEGRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		24,089.69	
5100	Mobiliario y equipo de administración		24,089.69	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	24,089.69		
	REPO DIF		15,299.36	
5100	Mobiliario y equipo de administración		15,299.36	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	15,299.36		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			15,831,471.42
	REPO		93,688.09	
6200	Obra Pública en bienes propios		93,688.09	
6220	Edificación no habitacional	93,688.09		
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones			
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL.		234,698.02	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público		59,944.49	
6110	Edificación habitacional			
6120	Edificación no habitacional	59,944.49		
6200	Obra Pública en bienes propios		174,753.53	
6210	Edificación habitacional			
6220	Edificación no habitacional	174,753.53		
	REINTEGRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		60,013.77	
6200	Obra Pública en bienes propios		60,013.77	
6220	Edificación no habitacional	60,013.77		
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones			
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		30,086.94	
6200	Obra Pública en bienes propios		30,086.94	
6220	Edificación no habitacional	30,086.94		
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones			
	COMPENSACIÓN ISAN		6,701.87	
6200	Obra Pública en bienes propios		6,701.87	
6220	Edificación no habitacional	6,701.87		
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones			
	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		29,848.79	
6200	Obra Pública en bienes propios		29,848.79	
6210	Edificación habitacional			



6220	Edificación no habitacional	29,848.79		
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS GASOLINA)		42,510.29	
6200	Obra Pública en bienes propios		42,510.29	
6210	Edificación habitacional			
6220	Edificación no habitacional	42,510.29		
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS TABACOS)		46,427.65	
6200	Obra Pública en bienes propios		46,427.65	
6210	Edificación habitacional			
6220	Edificación no habitacional	46,427.65		
	FISM-DF		4,911,762.92	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público		4,911,762.92	
6110	Edificación habitacional	360,936.41		
6120	Edificación no habitacional	376,358.05		
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	3,039,322.89		
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	711,149.38		
6150	Construcción de vías de comunicación	423,996.19		
	FAIP		9,985,680.40	
6200	Obra Pública en bienes propios		9,985,680.40	
6220	Edificación no habitacional	9,985,680.40		
	RECURSOS EXTRAORDINARIOS		390,052.68	
6200	Obra Pública en bienes propios		390,052.68	
6220	Edificación no habitacional	390,052.68		
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones			
9000	DEUDA PÚBLICA			659,000.81
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		659,000.81	
9100	Amortización de la Deuda Pública		649,474.04	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	649,474.04		
9200	Intereses de la Deuda Pública		9,526.77	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	9,526.77		
GRAN TOTAL				\$55,457,719.09

Derechos Enterados. 15-08-2017



FE DE ERRATAS

Con fundamento en los artículos 18 y 19, fracción II de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, publicada en el número 10 bis de fecha 10 de marzo de 2008, así como los artículos 58 fracción III, y 61 del Reglamento Interior de la citada ley, publicado en fecha 15 de agosto del 2016; se realiza Fe de Erratas al sumario del Periódico Oficial de fecha 14 de agosto de 2017, edición ordinaria número 33, TOMO CL.

DICE:**SUMARIO**

Contenido

Se comunica la Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional e Integración de la Diputación Permanente, de la Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.	3
=====	
Decreto Número 209.- Que reforma diversas disposiciones de la Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de Violencia Escolar en el Estado de Hidalgo.	4
=====	
Decreto Número 210.- Que reforma diversas disposiciones a la Ley de Protección y Trato digno para los Animales en el Estado de Hidalgo.	14
=====	
Decreto Número 211.-Que adiciona una fracción VII al artículo 51 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo.	18
=====	
Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales transferidos, Informe Definitivo 2016, de la Secretaría Técnica para la Implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal.	21
=====	
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.- Informe del Segundo Trimestre de 2017, en el SFU del PASH.	23
=====	
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.- Reporte de Formato Único, correspondiente al Segundo Trimestre de 2017.	26
=====	
Informe del Sistema de Formato Unico de la SHCP, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio 2017, del Municipio de Calnali, Hidalgo.	28
=====	
Informe del SFU correspondiente al Reporte Definitivo 2016, del Municipio de Lolotla, Hidalgo.	33
=====	
Informe del SFU correspondiente al Segundo Trimestre de 2017, del Municipio de Lolotla, Hidalgo.	35
=====	
Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado.- Informe del SFU correspondiente al Segundo Trimestre de 2017.	37
=====	
Acta de Cabildo que aprueba Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, del Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo.	40
=====	
AVISOS JUDICIALES	63
=====	
AVISOS DIVERSOS	78



DEBE DECIR:**SUMARIO**

Contenido

Se comunica la Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional e Integración de la Diputación Permanente, de la Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

=====	3
Decreto Número 209.- Que reforma diversas disposiciones de la Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de Violencia Escolar en el Estado de Hidalgo.	4
=====	
Decreto Número 210.- Que reforma diversas disposiciones a la Ley de Protección y Trato digno para los Animales en el Estado de Hidalgo.	14
=====	
Decreto Número 211.-Que adiciona una fracción VII al artículo 51 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo.	18
=====	
Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales transferidos, Informe Definitivo 2016, de la Secretaría Técnica para la Implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal.	21
=====	
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.- Informe del Segundo Trimestre de 2017, en el SFU del PASH.	23
=====	
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.- Reporte de Formato Único, correspondiente al Segundo Trimestre de 2017.	26
=====	
Informe del Sistema de Formato Unico de la SHCP, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio 2017, del Municipio de Calnali, Hidalgo.	28
=====	
Informe del Segundo Trimestre 2017 del SFU, del Municipio de Huautla, Hidalgo.	31
=====	
Informe del SFU correspondiente al Reporte Definitivo 2016, del Municipio de Lolotla, Hidalgo.	33
=====	
Informe del SFU correspondiente al Segundo Trimestre de 2017, del Municipio de Lolotla, Hidalgo.	35
=====	
Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado.- Informe del SFU correspondiente al Segundo Trimestre de 2017.	37
=====	
Acta de Cabildo que aprueba Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, del Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo.	40
=====	
AVISOS JUDICIALES	63
=====	
AVISOS DIVERSOS	78

L.I. Gustavo Cordoba Ruiz
 Director del Periódico Oficial
 Rubrica

Pachuca de Soto, Hidalgo, agosto 14 de 2017.



AVISOS JUDICIALES

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 14
PACHUCA, HGO
EDICTO

EXPEDIENTE: 186/2016-14
POBLADO: SANTA BARBARA
MUNICIPIO: EMILIANO ZAPATA
ESTADO: HIDALGO

--- NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; A ANTONIO GARCIA MENESES, se hace de su conocimiento que ROBERTO MONTES RIVAS, le demanda ante este Tribunal el Juicio de Nulidad, prevista en la fracción VIII del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios respecto de una parcela del ejido que nos ocupa, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 24 de mayo de 2016; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 22 VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE A LAS 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hidalgo., previéndoles para que la contesten a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de EMILIANO ZAPATA, HIDALGO.-DOY FE. -----

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 11 de julio del año 2017.

LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ

SECRETARIA DE ACUERDOS.
RUBRICA

Derechos Enterados. 09-08-2017

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 548/2007

EXPEDIENTE NÚMERO 548/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARMEN LICONA EN CONTRA DE MARIANO GALINDO MARTINEZ.

Por presentada CARMEN LICONA Y/O MARÍA DEL CARMEN LICONA VELAZQUEZ con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, 558, 561 y 562 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, ambos de aplicación supletoria a la legislación en la materia, 1054, 1055, 1069, 1072, 1257, 1410 y 1411 del Código de Comercio, SE ACUERDA: I.- Como se solicita se decreta en primera almoneda y en pública subasta la venta del bien embargado y descrito en autos, consistente en: Lote 4 cuatro, manzana 2 dos de la zona 2 dos, Calle Mármol, sin número ubicada en la Colonia Huajomulco, Municipio de Tulancingo, Hidalgo, inscrito bajo el número 1362 mil trescientos sesenta y dos, del tomo II dos, sección I primera, Libro I uno, de fecha 23 de octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de: \$530,000.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial emitido en autos. III.- Atendiendo a la agenda de trabajo de esta secretaria y a las publicaciones que se tienen que realizar se convocan postores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 7 siete de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, a quienes se les hace del conocimiento que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento de crédito autorizado por la ley, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento del valor que sirve como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, en términos de lo que establece el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo. IV.- Publíquese los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del juzgado y lugar del inmueble a rematar, debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario "El Sol de Tulancingo", en los que se indique el valor, el día, la hora, y el sitio del remate. V.- Agréguese a los autos el certificado de gravámenes actualizado del bien inmueble NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firmo LICENCIADA IRIS MIREYA REYES HERNÁNDEZ, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de acuerdos LICENCIADA OFELIA SANTILLÁN ZAMUDIO, que autentica y da fe.

3 - 3

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO A 14 DE JULIO DE 2017.-ACTUARIO PAR.-LICENCIADO DAVID ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 01-08-2017

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 922/2013

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

---Que en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LIC. OSCAR PEREZ ESLAVA en contra de CARMEN MONTIEL ESPINOZA, expediente número 922/2013, obra un auto que a la letra dice: -----
--- Mixquiahuala de Juárez Hidalgo, 19 diecinueve de abril de 2016 dos mil dieciséis.-----Por presentado licenciado OSCAR PÉREZ ESLAVA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1061, 1411 del Código de Comercio; 552, 553, 554, 558, 560, 561, 562, 568 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:-----I.- Se tiene al promovente exhibiendo el CERTIFICADO DE GRAVAMEN, del inmueble ubicado en LOTE 16, MANZANA 116, ZONA 1, DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ HIDALGO,



INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO 557, TOMO I, LIBRO I, SECCION I, DE FECHA 3 TRES DE AGOSTO DEL AÑO 2000 DOS MIL; relativo al embargo trabado en el presente juicio el cual quedo inscrito bajo la partida número 301, TOMO I, LIBRO II, SECCION I, DE FECHA 15 QUINCE DE NOVIEMBRE DL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, mismo que se manda glosar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes. - - - II.- Como lo solicita el concursante, se señalan las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 07 SIETE DE JUNIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE el en local de éste Juzgado. - - - III.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio en fecha 28 veintiocho de octubre del año 2013 dos mil trece, ubicado en el LOTE 16, MANZANA 116, ZONA 1, DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ HIDALGO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO 557, TOMO I, LIBRO I, SECCION I, DE FECHA 3 TRES DE AGOSTO DEL AÑO 2000 DOS MIL; EMBARGO INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 301, TOMO I, LIBRO II, SECCION I, DE FECHA 15 QUINCE DE NOVIEMBRE DL AÑO 2013 DOS MIL TRECE. - - - IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,675.000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN), valor pericial estimado por el perito tercero en discordia, el cual a su vez resulta ser el mas alto. - - - V.- Hágase la publicación de edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los sitios públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo y Diario EL SOL DE HIDALGO. - - - VI.- Quedan a disposición del promovente los edictos antes ordenados a efecto de que los haga llegar a su destino y trámite las diligencias necesarias para su elaboración. - - - VII.- Notifíquese y cúmplase. - - - ASI, lo acordó y firma la LICENCIADA IRIS MIREYA REYES HERNÁNDEZ, Juez Civil y Familiar de éste Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada MARÍA DEL ROSARIO OLGUÍN OMAÑA, que autoriza y da fe. - - -

2 - 3

Mixquihuala de Juárez, Hidalgo, veintinueve de abril de dos mil dieciséis. - C.ACTUARIA LICENCIADA. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ

Derechos Enterados. 08-08-2017

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 570/2012**

---Dentro de los autos del Expediente número 570/2012, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HECTOR VEGA DÁVILA en su carácter de endosatario en procuración de VENTURA LÓPEZ LÓPEZ en contra DE JOSÉ ALBERTO ROLDÁN GONZÁLEZ se ordenó lo siguiente: "Apan, Hidalgo; siendo las 9:00 nueve horas del día 7 de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, día y hora señalado por auto de fecha 2 dos de junio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.....Abierta la audiencia.....Comparece DAVID SANDOVAL PEREZ endosatario en procuración de VENTURA LÓPEZ LÓPEZ.....Se encuentra la parte actora VENTURA LÓPEZ LÓPEZ.....Así mismo se hace constar que no se encuentra presente el demandado JOSE ALBERTO ROLDAN GONZALEZ, ni persona que legalmente lo represente no obstante de estar debidamente notificado como conta en autos. Acto continuo.....Ahora bien visto lo anterior y con fundamento en los artículos 1054, 1055,1063,1068,1411 del Código de Comercio y 469, 479 y 485 del Código Federal de Procedimientos civiles de aplicación supletoria así como en el siguiente criterio jurisprudencial de la Novena Época, Primera Sala, visible en la pagina 168 del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, Tomo Octavo, septiembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho cuyo número de registro es 195572, que dice.....SE ACUERDA I. toda vez que de las constancias procesales se advierte que las publicaciones de los edictos no fueron publicados correctamente en términos de lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio así como a lo establecido en la jurisprudencia antes transcrita; en consecuencia, no es posible llevar a cabo la Primera Almoneda de Remate señalada para el día y la hora en que se actúa.II. En consecuencia de lo anterior y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta de nueva cuenta en pública subasta el bien inmueble descrito y embargado en autos consistente en un inmueble ubicado en lote 7 siete, manzana 11 once, de la zona 2 dos, del Poblado de Malpais, Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo; inscrito bajo el número 127 ciento veintisiete, del Tomo II, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 30 treinta de marzo de 1999, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Apa, de Hidalgo. III. Se señalan las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 1 UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA de remate en este Juzgado, convocándose postores para tal efecto. IV. Será legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial más alto estimado en autos y que aun sigue vigente. V. Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el Diario denominado Sol de Hidalgo (versión regional), en las puertas de este Juzgado y en las puertas del lugar de ubicación del inmueble. VI. Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada los avalúos del bien a rematar que obran en autos. VII. Notifíquese y cúmplase. Quedando debidamente notificado del proveído dictado los comparecientes en razón de su comparecencia. Acto continuo..., SE ACUERDA: I.....II.....III.....IV.....V. Notifíquese y cúmplase. Quedando debidamente notificado del proveído dictado, los comparecientes en razón de su comparecencia. Con lo que se da por concluida la presente diligencia y que previa lectura y ratificación firman al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, se cierra y se autoriza lo actuado DOY FE." Dos firmas ilegibles Srio."

2 - 3

LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO A 7 DE AGOSTO 2017.- LIC. MARÍA ELENA CHAVEZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-08-2017

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 464/2012**

--- En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por **LICENCIADO EN ADMINISTRACION JOSE MANUEL MACEDO ORTIZ, DIRECTOR DEL FONDO JUDICIAL DE DESARROLLO Y ESTIMULOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO**, en contra de **ERIDAY CARDON MAYE**, en su calidad de garante hipotecario de **MODESTO GABRIEL CARDON XAXNI o MODESTO CARDON XAXNI o GABRIEL CARDON XAXNI**, expediente número **464/2012**, obra un auto que en lo conducente dice: - - - - -
 - - - Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, a 29 veintinueve de Junio de 2017 dos mil diecisiete. - Por presentado **M.G.P. ISAIAS PARRA ISLAS**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 103, 104, 127, 472, 473, 488, 499, 552, 554, 555, 558, 561, 562, 563, 565, 567, 568 y 570, 572 del Código de Procedimientos Civiles, **SE ACUERDA:-** I.- Se tiene a la concursante exhibiendo copia certificada de nombramiento otorgado por la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, Licenciada Magistrada Blanca Sánchez Martínez, del cual se desprende la designación realizada al **C. M.G.P. ISAIAS PARRA ISLAS** como Director del Fondo Auxiliar del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, la cual se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes. - II.- Por reconocida la personalidad del **C. M.G.P. ISAIAS PARRA ISLAS** como Director del Fondo Auxiliar del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo. - III.- Se tiene al concursante exhibiendo



certificado de Gravámenes expedido por el Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial y avaluó debidamente actualizado respecto del predio denominado "VIVIENDA" ubicado en Cerro Colorado Municipio de Cardonal Hidalgo, efectuado por la Maestra María Rebeca Cruz Bustos Titular de la Correduría Publica número 7 de la Plaza del Estado de Hidalgo,, el cual se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes. - IV.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, dentro del presente juicio, relativo al inmueble ubicado en Conocido Cerro Colorado en el Municipio de El Cardonal, estado de Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes **AL NORTE.-** En 100.00 CIENTO METROS LINDA CON PETRA O.; **AL SUR.-** 100.00 CIENTO METROS, LINDA CON JUAN ANGELES; **AL ORIENTE.-** EN 100.00 CIENTO METROS LINDA CON VIA PUBLICA, **AL PONIENTE.-** EN 100.00 CIENTO METROS LINDA CON NABOR ANGELES, SUPERFICIE 10,000 DIEZ MIL METROS CUADRADOS. - V.- Se convoca a postores para la tercera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 **NUEVE HORAS DEL DIA 04 CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE**, sin sujeción al tipo, en términos del artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles. - VI.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "Plaza Juárez", de esta Ciudad, así como en las puertas y tableros notificadores de este H. Juzgado.- VII.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- A S I lo acordó y firma la C. Juez Civil y Familiar por Ministerio de Ley, **LICENCIADA LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ**, quien actúa con Secretario de Acuerdos **LICENCIADA LIZETH BARQUERA SALVADOR**, que da fe. - - - -

2 - 2

Ixmiquilpan, Hidalgo, a 02 dos de Agosto de 2017.-**ACTUARIO LIC. ANA MARIA IBARRA CRUZ.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 04-08-2017

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 761/2010**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

- - - Que en los autos del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por RAUL ALVAREZ DEL CASTILLO Y OTROS en contra d RICARDO ALVAREZ DEL CASTILLO Y OTROS, expediente número 761/2010, el Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, LICENCIADO ADOLFO VARGAS PINEDA, que actúa con Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe, Licenciada ELIA ORTIZ MARTÍNEZ- - - - Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, a 07 siete de julio de 2017 dos mil diecisiete. - - - Por presentado RAÚL ÁLVAREZ CASTILLO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 95, 102, 109, 110, 111, 123, 127, 131, 276, 283, 287, 295, 296, 297, 305, 306, 319, 320, 324, 330, 335, 342, 343, 344, 350, 352, 353, 360, 369, 375, 382 del Código de Procedimientos Civiles, y sirviendo de apoyo sirviendo de apoyo la tesis jurisprudencial, que dice: AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, SEÑALAMIENTO DE LA. Si bien es cierto que conforme al artículo 147 de la Ley de Amparo, debe señalarse en el auto en que se admite la demanda, día y hora para la celebración de la audiencia, a más tardar dentro del término de treinta días, también lo es que esta disposición legal debe entenderse en términos hábiles, armonizándolo con las dificultades que en la práctica se presente, toda vez que siendo muchos los negocios que se ventilan en los tribunales federales, humanamente sería imposible observar la ley a este respecto. Consecuentemente, no es ilegal la resolución de un Juez de Distrito que cita para la celebración de la audiencia una fecha posterior a los treinta días que marca la ley, si tal señalamiento obedece a necesidades imperiosas y no a mala fe o dolo de parte del juzgador. Tesis Primera Sala, Semanario Judicial de la Federación, Tomo LXVIII, Quinta Época, Pag. 519, Tesis Aislada(Común), número de registro 328173., SE ACUERDA: - - - - -

- - - - - I.- En principio y en virtud de que la parte demandada no ofreció probanza alguna dentro del término legal que le fue concedido, se declara precluido el derecho que tuvo para hacerlo. - - II.- Como lo solicita el promovente, visto el estado procesal que guardan los presentes autos, DÍCTESE EL AUTO ADMISORIO DE PRUEBAS que conforme a derecho proceda. - - III.- Se admiten como pruebas de la parte actora, las identificadas con los números 2, 3, 4, 5, 7 y 8, de su escrito inicial de demanda, no así la identificadas con el número 1 en virtud de que contrario a lo manifestado por el oferente, con su escrito de ofrecimiento de pruebas y así como de las actuaciones de autos se desprende que no existe agregado contrato de compraventa celebrado en el año de 1970. - - IV.- Respecto a los demandados no se admite prueba alguna, en virtud de no haber realizado ofrecimiento alguno. - - V.- Se abre el periodo de desahogo de pruebas por el término legal de 30 treinta días improrrogables. - - VI.- Se elige la forma escrita para el desahogo de las pruebas admitidas a las partes. - - VII.- Atendiendo a la carga laboral de este Juzgado y tomando en cuenta que esta próximo el primer periodo vacacional para el personal del Poder Judicial y con apoyo en la tesis transcrita, se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 08 ocho de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba CONFESIONAL admitida a la parte actora y a cargo de RICARDO ÁLVAREZ CASTILLO, LUÍS ÁLVAREZ CASTILLO, AGUSTÍN ÁLVAREZ CASTILLO, WILFRIDO OMAR VIRGINIO CASTILLO, JOEL HUMBERTO PÉREZ ÁNGELES, YOLANDA PÉREZ ÁNGELES viuda de OLGUÍN, NELLY PÉREZ ÁNGELES, MARÍA DE LA LUZ PÉREZ ÁNGELES, MARÍA ELENA PÉREZ ÁNGELES, IRMA ANGÉLICA ALAMILLA PÉREZ, ELDA DEL ROCÍO ALAMILLA PÉREZ, ABELARDO ALAMILLA PÉREZ, JUAN CARLOS ALAMILLA PÉREZ, MARÍA DE LA LUZ ALAMILLA PÉREZ, IRMA PÉREZ ÁNGELES y FERNANDO PÉREZ ÁNGELES, por lo que en su preparación cítese a los antes mencionados, por los conductos legales para que comparezcan ante esta autoridad el día y hora señalado, en forma personal y no por apoderado legal a absolver posiciones, apercibidos que en caso de no comparecer sin acreditar justa causa se le tendrá por confesa de las posiciones que previamente sean calificadas de legales y que deje de absolver. - - VIII.- Se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 11 once de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial admitida a la parte actora y a cargo de RAÚL JOAQUÍN ÁLVAREZ VALENCIA, ROBERTO CARLOS ÁLVAREZ VALENCIA y CESAR LÓPEZ ÁLVAREZ, por lo que en su preparación, se requiere a los oferentes de ésta para que el día y hora antes señalado presente a sus testigos puntual y debidamente identificados, tal como se comprometió a hacerlo, apercibidos que en caso de no realizarlo se declarará desierta dicha probanza por falta de interés de su parte. - - IX.- En preparación a la prueba en materia de TOPOGRAFÍA Y ARQUITECTURA admitida a la parte actora, se tiene a la oferente de dicha probanza designando como perito en dicha materia al CELSO SAMUEL TAPIA ESTRADA, a quien por conducto de su oferente deberá hacérsele saber su nombramiento para que, dentro de las 48 cuarenta y ocho horas siguientes, se presente ante esta autoridad a aceptar y a protestar el cargo conferido, debiendo presentar documental fehaciente que acredite que cuenta con los conocimientos respecto de la materia en la que habrá de dictaminar, concediéndole el término de 3 tres días, contados a partir de que acepte y proteste el cargo conferido, para que emita su dictamen pericial. - - X.- Siguiendo con la preparación de la probanza a que se hace referencia en el inciso inmediato anterior, se requiere a la parte demandada, para que dentro del término de 3 tres días, designe perito en materia de Topografía y Arquitectura, apercibido que de no hacerlo esta autoridad lo hará en su rebeldía y a su costa. - - XI.- Las demás probanzas admitidas a la parte actora, se declaran desahogadas, por así permitirlo su propia y especial naturaleza. - - XII.- En términos de lo previsto por el artículo 627 de la Ley Adjetiva Civil, publíquense el presente auto



por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. - - - XIII.- Notifíquese y cúmplase. - - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LICENCIADO ADOLFO VARGAS PINEDA, QUE ACTÚA CON SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIA ORTIZ MARTÍNEZ, QUE AUTENTICA Y DA FE. - - -

2 - 2

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, 13 de julio de 2017.- ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HIDALGO.-LICENCIADA MAYRA MONTAÑO PACHECO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-08-2017

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 000692/2016

En el juzgado **CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, se tramita un juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **ALFONSO MONTALVO ZAMUDIO** en contra de **MIGUEL ANGEL RIVAS GODINEZ**, **MARTHA ELENA ORTA RAZO**, radicándose la demanda bajo el expediente número **000692/2016** y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente número: 692/2016

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 31 treinta y uno de julio del año 2017 dos mil diecisiete.

Por presentada **Licenciada Silvia Montalvo Zamudio**, con la personalidad reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 113, 342, 473, 475, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, **se Acuerda**:

- I. En atención a que la parte demandada no exhibió avalúo alguno dentro de los 5 cinco días siguientes al en que fue ejecutable la sentencia definitiva, se le tendrá por conforme con el avalúo del inmueble hipotecado presentado por la parte actora a cargo del perito Ingeniero Jesús Jaime Cano Villegas.
- II. Como lo solicita la promovente se decreta en pública subasta el bien inmueble hipotecado consistente en lote 60 sesenta, de la Manzana CXXI ciento cuarenta y uno, de la Calle Santa Sara 1001 mil uno, del Fraccionamiento "Providencia Siglo XXI" en el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, inmueble que cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie: Al Norte: 6.00 seis metros, linda con Lote 1 Uno. Al Sur: 6.00 seis metros, linda con Calle Santa Sara. Al Oriente: 15.00 quince metros, linda con Lote 59 Cincuenta y Nueve. Al Poniente: 15.00 quince metros, linda con Calle San Nicéforo, con una superficie de 90.00 noventa metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 165,803, Libro I, de la Sección I, de fecha 12 doce de septiembre de 2007 dos mil siete, actualmente bajo el Folio Único Real Electrónico N° 46710, tomándose como base para el remate el único avalúo exhibido a cargo del Ingeniero Jesús Jaime Cano Villegas perito designado por la parte actora; inmueble que se encuentra a nombre de los demandados **Miguel Ángel Rivas Godinez y Martha Elena Orta Razo**.
- III. Se señalan de nueva cuenta las **09:00 nueve horas del día 04 cuatro de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete**, para lo cual se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado.
- IV. Será postura legal la que cubra la cantidad de \$447,000.00 (cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 M. N.), valor pericial estimado en autos.
- V. Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los tableros notificadores y puertas de este Juzgado, en el lugar de ubicación del inmueble hipotecado y en los lugares públicos de costumbre, debiendo insertarse además en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Sol de Hidalgo".
- VI. Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito, una cantidad igual a por lo menos el 10% diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- VII. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la **Licenciada Ninfa Vargas Mendoza**, Juez Cuarto Civil de este distrito judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, **Licenciado Vladimir Rodríguez Molano**, que autentica y da fe. Doy Fe.

2 - 2

Secretario/a de Acuerdos.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-08-2017

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 000508/2010

En el juzgado **TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, se tramita un juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIARA** en contra de **JUAN NOE RIVERA SANCHEZ**, radicándose la demanda bajo el expediente número **000508/2010** y en el cual se dictó un auto que dice:

508/2010 Especial Hipotecario Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 7 siete de julio del año 2017 dos mil diecisiete. Por presentado **JUAN CARLOS TORRES CHÁVEZ**, con su escrito de cuenta y anexo que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo establecido por los artículos 44, 47, 56, 58, 66, 78, 79, 88, 109, 110, 111, 127, 129, 457, 471, 473, 488, 552, 553, 554, 557, 558, 560, 561, 562, 565 del Código de Procedimientos Civiles, **SE ACUERDA**: I.- Como lo solicita el apoderado legal de la parte actora, se autoriza en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en Predio Urbano ubicado en calle Nogal número 8 ocho, Barrio del Cortijo actualmente Barrio del Carmen, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo; cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos. II.- se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día viernes 1 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del inmueble materia de éste juicio. III.- Se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$1,572,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos del bien inmueble materia de remate, debiéndose consignar previamente a la fecha antes programada una cantidad igual de por lo menos el 10% diez por ciento del citado valor para participar como postor. IV.- Con motivo del remate anunciado, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra a fojas 633 seiscientos treinta y tres a 645 seiscientos cuarenta y cinco de autos, para que se imponga de él. V.- Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario denominado "El Sol de Hidalgo" de ésta ciudad, en los tableros notificadores de éste juzgado, así como en los tableros notificadores del juzgado de Ixmiquilpan, Hidalgo, en la finca hipotecada, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo y en la Presidencia Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo. VI.- En virtud de que el inmueble motivo de remate se encuentra fuera de éste Distrito Judicial, gírese exhorto con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL Y FAMILIAR EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXMIQUILPAN, HIDALGO, en los términos en que fue ordenado en el punto VII séptimo mediante proveído de fecha 17 diecisiete de marzo del año en curso, que obra a fojas 655 seiscientos cincuenta y cinco y 656 seiscientos cincuenta y seis de autos.



Comunicación procesal que queda a disposición del promovente en ésta secretaría, previa la solicitud de su elaboración, para que lo haga llegar a su destino, agilice su diligenciación y lo devuelva con todo lo actuado si por su conducto es remitido. VI.-Notifíquese y cúmplase. ASI, lo acuerda y firma la LICENCIADA EN DERECHO BEATRIZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, Jueza Tercera en Materia Civil de Primera Instancia con ejercicio en éste Distrito Judicial que actúa con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA EN DERECHO VERÓNICA JUDITH JIMÉNEZ MENDOZA, que autentica y da fe

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 17 diecisiete de marzo del año 2017 dos mil diecisiete. Por presentado JUAN CARLOS TORRES CHÁVEZ, con sus dos escritos de cuenta y anexo que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo establecido por los artículos 44, 46, 47, 56, 58, 66, 78, 79, 88, 109, 110, 111, 127, 129, 457, 471, 473, 488, 552, 553, 554, 557, 558, 560, 561, 562, 565 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA

VII.- En virtud de que el inmueble motivo de remate se encuentra fuera de éste Distrito Judicial, gírese exhorto con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL Y FAMILIAR EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXMIQUILPAN, HIDALGO, para que en auxilio de las labores de éste juzgado, se sirva llevar a cabo las publicaciones correspondientes en los tableros notificadores de dicho juzgado, en la finca hipotecada, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en la Presidencia Municipal de éste Distrito Judicial, prorrogando plenitud de jurisdicción al juez exhortado para que lleve a cabo todos los actos procesales tendientes a diligenciar el exhorto que nos ocupa. Comunicación procesal que queda a disposición del promovente en ésta secretaría, previa la solicitud de su elaboración, para que lo haga llegar a su destino, agilice su diligenciación y lo devuelva con todo lo actuado si por su conducto es remitido

IX.- Notifíquese y cúmplase. ASI, lo acuerda y firma la LICENCIADA EN DERECHO BEATRIZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, Jueza Tercera en Materia Civil de Primera Instancia con ejercicio en éste Distrito Judicial que actúa con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA EN DERECHO VERÓNICA JUDITH JIMÉNEZ MENDOZA, que autentica y da fe.

2 - 2

Secretario/a de Acuerdos.-Rúbrica.
Derechos Enterados. 08-08-2017

**JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 789/2009

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO YEHUDY CARITO DE JESUS ASSAF SILVA, EN CONTRA DE GRUPO AGRAP CONSTRUYE S.A DE C.V Y/O AGRAP INMOBILIARIA S.A DE C.V, EXPEDIENTE NÚMERO 789/2009, EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A 12 DOCE DE JULIO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE.

POR PRESENTADO INOCENCIO JOSÉ DE JESÚS ASSAF MALDONADO, CON SU ESCRITO DE CUENTA. VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 127, 488, 489, 552, 553, 554, 557, 558, 562, 563, 565, 567, 569 Y 570 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; SE ACUERDA:

I.- SE TIENE AL OCURSANTE DANDO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO QUE SE LE REALIZÓ MEDIANTE AUTO DE FECHA 30 TREINTA DE MAYO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, SEÑALANDO EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 11, MANZANA 31 DEL FRACCIONAMIENTO MINERAL DEL ORO, MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HIDALGO.

II.- EN CONSECUENCIA, VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS, SE CONVOCAN POSTORES A LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 08 OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE. II.- SE DECRETA EN PÚBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LOTE 11, MANZANA 31 DEL FRACCIONAMIENTO MINERAL DEL ORO, MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HIDALGO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.25 QUINCE METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS Y LINDA CON LOTE 10 DIEZ, AL SUR.- EN 15.25 QUINCE METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS LINDA CON LOTE 12 DOCE, AL ESTE.- EN 9.00 NUEVE METROS Y LINDA CON LOTE 23 VEINTITRÉS Y, AL OESTE.- EN 9.00 NUEVE METROS LINDA CON VIALIDAD.

III.- SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LA CANTIDAD LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 473 DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO.

IV.- PUBLIQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 2 DOS VECES DE 7 SIETE EN 7 SIETE DÍAS, DEBIÉNDOSE FIJAR EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE (PUERTAS DEL JUZGADO Y EN EL INMUEBLE A REMATAR), DEBIÉNDOSE INSERTAR ADEMÁS DICHOS EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL SOL DE HIDALGO" EN EL QUE SE INDIQUE EL VALOR DEL INMUEBLE, EL DÍA, LA HORA Y EL SITIO DEL REMATE.

V.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ QUIEN ACTÚA SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA ANA LAURA ESPINOSA NOBLE, QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO A 31 DE JULIO DEL AÑO 2017.-TERCER ACTUARIA.-LICENCIADA CLAUDIA ORTEGA MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-08-2017

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 312/2017

En cumplimiento al auto de fecha 31 treinta y uno de mayo del año 2017, dos mil diecisiete, dictado dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por MIRNA, CLAUDIA y MARIA IRMA todas de apellidos DIAZ DE LEON PEREZ, A BIENES DE ENRIQUE DIAZ DE LEON PEREZ expediente número 312/2017. - - - - Por presentada MIRNA DÍAZ DE LEÓN PÉREZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, basándose para hacerlo en los hechos que deja vertidos en el curso de cuenta. VISTO lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 154, 757, 762, 767, 771, 785, 787, 788 y 793 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA: - - -

I.- Toda vez que los denunciados son parientes en línea colateral del de Cujus, en consecuencia se ordena publicar edictos por DOS VECES CONSECUTIVAS en los lugares públicos de costumbre del lugar de fallecimiento y origen de la finada, siendo estos los tableros notificadores de los Juzgados de las Primera Instancia, Registro Público de la Propiedad y del Comercio y presidencia Municipal de CIUDAD MADERO TAMAULIPAS, respectivamente, así como en el Periódico Oficial del Estado a efecto de anunciar su muerte sin testar de ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN PÉREZ, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por MIRNA, CLAUDIA Y MARÍA IRMA TODAS DE APELLIDOS DÍAZ DE LEÓN PÉREZ, radicando en este Juzgado bajo el número 312/2017, para llamar a quien se crea con igual o mejor derecho a heredar



y comparezca a local de este Juzgado a reclamar sus posibles derechos hereditarios dentro del término de 40 cuarenta días, el cual se contara a partir de la última publicación **EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**. - - - II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de **CIUDAD MADERO TAMAULIPAS**, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, Faculte al C. Actuario Adscrito a ese H. Juzgado, fije los edictos correspondientes, quedando a disposición del concursante, previa la elaboración del exhorto referido para que por su conducto se haga llegar a su destino. - - - III.- Así mismo, publíquense los edictos correspondientes por DOS VECES consecutivas en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. - - - IV.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. - - - Así lo acordó y firma el C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo. **LICENCIADO SALVADOR DE RAZO JIMÉNEZ**, que actúa con Secretario de Acuerdos **LICENCIADA ANGÉLICA MARÍA ÁNGELES MATA**, que autoriza y da fe. - - - Dos firmas ilegibles. - - -

2 - 2

TULA DE ALLENDE HIDALGO 12 JUNIO DEL 2017.-C.ACTUARIO.-MARÍA LUISA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-08-2017

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 365/2013.

En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 3 tres de Agosto del año 2017 dos mil diecisiete RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES EN CONTRA DE ILDENFONSO CADENA DELGADILLO, EXPEDIENTE NÚMERO 365/2013.

AUTO POR CUMPLIMENTAR

Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, a 28 veintiocho de junio del año 2017 dos mil diecisiete. Por presentadas LICS. ERICKA ROXANA SILVA SANCHEZ, KARLA MARIA BAUTISTA BAUTISTA Y MARLEN BERENICE LUCIO SOSA con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55, 473, 553, 561, 562, 566, 566, 567 y 587 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA. I.- II.- III.- Visto el estado de ejecución que guarda éste Juicio, se autoriza en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado en el presente Juicio, consistente en LA CASA HABITACION ubicada en la calle Veintidós de Mayo, colonia sección 200, actualmente Lote 3, de la manzana 2 y casa en la construida en la calle veintidós de mayo identificada con el número oficial 536, de la colonia sección 200, en la Ciudad de Tulancingo Hidalgo. IV.- Se convocan postores para la primera Almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de éste H. Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. V.- Será postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$472,236.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos. VI.- Para efectos de dar amplia publicidad a la diligencia de remate de referencia, publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los tableros notificadores de éste H. Juzgado y lugares públicos de costumbre. VII.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. Dos firmas y legibles

2 - 2

ACTUARIO JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.-LICENCIADO HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-08-2017

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1004/2013

EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ACTOPAN HIDALGO, SE ESTA PROMOVINDO UN JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MARIA LUGARDO PEREZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA INDUSTRIA S&P SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE OSCAR PELCASTRE CASTILLO Y ZENAIDA CASTILLO HERNANDEZ EXPEDIENTE NUMERO 1004/2013 DONDE SE ORDENA PUBLICAR EL AUTO DE FECHA 14 CATORCE DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, QUE A LA LETRA DICE,--

--I.- COMO LO SOLICITA LA OCURSANTE SE DECRETA EN PUBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA, CONSISTENTE EN " PREDIO URBANO CON CASA HABITACION UBICADO EN LOTE 09, MANZANA 19 AVENIDA DE LAS BUGAMBILIAS NUMERO 392 FRACCIONAMIENTO BANUS RESIDENCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS:-----

-- II.- SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H JUZGADO A LAS 9:00 NUEVE HORAS DEL DIA 31 TREINA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.-----

---III.- SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$ 1,177,200.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.-----

---IV.- PUBLIQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL DIARIO " EL SOL DE HIDALGO REGIONAL DE ACTOPAN HIDALGO", EN LOS TABLEROS NOTIFICADORES Y PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 558 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-----

---V.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-----

-----ASI LO ACORDO Y FIRMO EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA, QUE ACTUA CON SECRETARIO LICENCIADO DOMINGO ISLAS MIRANDA QUE AUTENTICA Y DA FE.-

2 - 2

ACTOPAN HIDALGO, A 04 DE AGOSTO DE 2017.-C. ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. SILVIA C. RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-08-2017

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 000737/2011

En el juzgado **CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, se tramita un juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **INFONAVIT** . en contra de **ENRIQUE PEREZ ACOSTA**, radicándose la demanda bajo el expediente número **000737/2011** y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente Número 737/2011

Especial Hipotecario

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 28 veintiocho de junio de 2017 dos mil diecisiete.



Por presentada Licenciada María Patricia Sonia Jiménez Barrios, con la legitimación debidamente reconocida, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 457, 503, 557, 558, 552 al 568 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

- I. Se tiene a la concursante exhibiendo el avalúo pericial emitido por el Arquitecto Marcial Faustino Uribe Mora y el certificado de libertad de gravámenes expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del inmueble motivo de la garantía, mismos que se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.
 - II. Vista las manifestaciones vertidas por el promovente en su escrito de cuenta, y atento al estado de ejecución que guardan el juicio en que se actúa, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, ubicado en Calle Citlali, número 103, Manzana III, lote 2, Fraccionamiento La Colonia, en el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el Folio Único Real Electrónico número 24306.
 - III. En consecuencia, de nueva cuenta se convocan postores para la SEGUNDA ALMONEDA de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.
 - IV. Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$449,914.58 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% veinte por ciento de su tasación.
 - V. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado; y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario denominado "MILENIO".
 - VI. Notifíquese y cúmplase.
- Así, lo acordó y firma la Licenciada Ninfa Vargas Mendoza, Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Stephanía Elizabeth Cruz Castelán, que autentica y da fe.

2 - 2

Secretario/a de Acuerdos.-Rúbrica.
Derechos Enterados. 09-08-2017

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 000807/2009

En el juzgado **TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, se tramita un juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **INFONAVIT** en contra de **MELESIO IGNACIO MARTINEZ QUIROZ**, radicándose la demanda bajo el expediente número **000807/2009** y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NUM. 807/2009

Pachuca, Hidalgo a 30 treinta de junio de 2017 dos mil diecisiete.

Por presentado INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de sus apoderadas legales LICENCIADASERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, KARLA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA y MARLEN BERENICE LUCIO SOSA con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 104, 108, 473, 477, 478, 489, 554, 555, 558, 565, 586 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

- I.- Toda vez que la parte demandada no exhibió avalúo de su parte, respecto de la finca hipotecada, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el punto II del proveído de fecha 05 cinco de junio de 2017 dos mil diecisiete, en consecuencia se le tiene por conforme con el avalúo emitido por el Perito designado por la parte actora.
- II.- Como lo solicita la promovente se decreta en pública subasta el bien inmueble consistente en el predio con casa habitación ubicado en calle 26, número 112,, Lote 25, Manzana A, Fraccionamiento Napateco, de Tulancingo, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: mide 07.00 siete metros y linda con Lote 12; AL SUROESTE: mide 07.00 siete metros y linda con Calle 26 ; AL SURESTE: mide 15.00 quince metros y linda con Lote 24; AL NOROESTE; mide 15.00 quince metros y linda con Lote 26, con una superficie total de 105.00 ciento cinco metros cuadrados, cuyas demás características obran en autos.
- III.- Se convoca a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 31 treinta y uno de agosto de 2017, dos mil diecisiete.
- IV.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$417,970.00 (CUATROCIENTOS DEICISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.
- V.- Se hace saber a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Fondo auxiliar del consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor del bien a rematar, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- VI.- Como lo dispone el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el periódico Oficial del Estado y Periódico MILENIO, así como en la finca hipotecada y en los lugares públicos de costumbre que son la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y los tableros notificadores de este Juzgado.
- VII.- Para dar cumplimiento al punto que antecede y tomando en cuenta que la finca hipotecada se encuentra fuera de la jurisdicción de la suscrita Juez, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en turno del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva diligenciarlo en sus términos.
- VIII.- Se otorga al Juez exhortado, plenitud de jurisdicción para que realice cuantas diligencias sean necesarias para cumplimentar mi mandato, facultándolo para que acuerde promociones, habilite días y horas inhábiles y dicte las medidas de apremio que correspondan bajo su mas estricta responsabilidad.-
- IX.- Quedan el exhorto y los edictos ordenados a disposición de la parte actora, para que los reciba y por su conducto los haga llegar a su destino, debiendo apresurar su diligenciación ante el Juez exhortado, comprometiéndose a exhibir ante esta Autoridad el acuse de recibido correspondiente.
- X.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, queda a la vista de los interesados, en la Secretaría de este Juzgado, el avalúo que obra en autos, para que se asistan de el.
- XI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la LICENCIADA BEATRÍZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO MARTÍN BARBA, que autentica y da fe.

2 - 2

Secretario/a de Acuerdos.-Rúbrica
Derechos Enterados. 10-08-2017



**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 000695/2016

En el juzgado **CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, se tramita un juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **OSCAR RODRIGUEZ SOLIS** en contra de **MIGUEL ANGEL HERNANDEZ CASTILLO, CECILIA SALINAS HIDALGO**, radicándose la demanda bajo el expediente número **000695/2016** y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente Número 695/2016

Especial Hipotecario

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 05 cinco de julio de 2017 dos mil diecisiete.

Por presentado Óscar Joel Rodríguez Solís, con la legitimación debidamente reconocida, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 471, 473, 477, 478, 489, 552, 553, 554, 555, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I. Se tiene al concursante exhibiendo el avalúo emitido por el Licenciado José Rafael Lugo Bastida Corredor Público Número 8 Plaza Estado de Hidalgo y el certificado de libertad de gravámenes expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del inmueble motivo de la garantía, mismos que se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

II. En consecuencia del punto que antecede, se autoriza el remate del bien inmueble motivo de la garantía dentro del presente juicio, tomándose como base para el mismo el valor de \$240, 450.00 (doscientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta pesos cero centavos moneda nacional), valuado por Licenciado José Rafael Lugo Bastida, a través de la parte actora.

III. Se decreta la venta judicial en pública subasta del inmueble ubicado en Prolongación Calle del Ébano, número 322, manzana XIX, lote 12, Fraccionamiento Privadas del Álamo, localidad Azoyatla de Ocampo, Municipio Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 7 siete metros, linda con Prolongación Calle del Ébano, al Sur: 7 siete metros, linda con Lote 32, al Oriente: 15 quince metros, linda con lote 13 y al Poniente: 15 quince metros, linda con Lote 11.

IV. Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, señalándose las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de septiembre de 2017 dos mil diecisiete.

V. Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$240, 450.00 (doscientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

VI. Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los tableros notificadores y puertas de este Juzgado, en el lugar de ubicación del inmueble hipotecado y en los lugares públicos de costumbre, debiendo insertarse además en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "Criterio".

VII. Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito, una cantidad igual a 10% diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VIII. Notifíquese y cúmplase.

2 - 2

Secretario/a de Acuerdos.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-08-2017

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 552/2010

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 06 SEIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIO BADILLO AGUILAR EN CONTRA DE BEATRIZ ADRIANA CERVANTES ABREGO Y MARIA GUADALUPE ABREGO HERNANDEZ, EXPEDIENTE NUMERO 552/2010.

SE DECRETA EN PÚBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA, UBICADO EN LA CALLE COLUMBA NÚMERO 344, LOTE 8, MANZANA 33, FRACCIONAMIENTO EL SAUCILLO, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN AUTOS.

SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$361,207.75 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 75/100 M. N.), LA CUAL RESULTA DEL PROMEDIO DE LOS AVALÚOS PRESENTADOS POR LOS PERITOS DE LAS PARTES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 1410 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 02 DOS VECES MEDIANDO ENTRE CADA PUBLICACIÓN 9 NUEVE DÍAS, EN EL DIARIO EL SOL DE HIDALGO; ASÍ MISMO ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DEL REMATE DEBERÁ MEDIAR UN PLAZO NO MENOR DE 5 CINCO DÍAS.

DESDE QUE SE ANUNCIE EL REMATE Y DURANTE ESTE SE PONEN A LA VISTA DE LOS INTERESADOS LOS AVALÚOS CORRESPONDIENTES, MISMO QUE PODRÁ SER CONSULTADO EN ESTE H. JUZGADO Y DENTRO DEL PRESENTE SUMARIO.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., AGOSTO DEL 2017.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CLAUDIA CYNTHIA MONROY PINEDA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-08-2017

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

FRAY SERVANDO NÚMERO 32, ONCEAVO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO C.P 06020

JUZGADO SEPTUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL

MÉXICO, D.F.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 963/2010

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MARY CRUZ HERNANDEZ ORTIZ, EXPEDIENTE NÚMERO 963/2010. LA C. JUEZ SEPTUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL, dicto uno auto de fecha siete de junio de dos mil diecisiete que en lo conducente dice: " ... Se ordena sacar a remate en pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA** el bien dado en garantía hipotecaria, el cual se identifica como: **lote 17 (diecisiete) de la manzana 01 (uno), ubicado en Circuito Albert Einstein número 162 (ciento sesenta y dos) del Fraccionamiento Puerta de Hierro, ubicado en Boulevard Nuevo Hidalgo, del Municipio de Pachuca, Estado de Hidalgo**, paralo cual se manda anunciar por medio de Edictos que se publicarán dos veces en el Periódico de información "**DIARIO IMAGEN**"; en el tablero de avisos del juzgado, en los tableros de la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, debiendo mediar entre la primera publicación y la



segunda publicación un lapso de siete días y entre ésta y la fecha de remate igual plazo. Dado que el inmueble a subasta se encuentra fuera de esta competencia territorial, con fundamento en los artículos 105 y 572 del código procesal civil, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Pachuca, Estado de Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este juzgado ordene publicar los dos edictos en los sitios de costumbre del lugar y conforme a su legislación local, facultando a la autoridad exhortada para que bajo su más estricta responsabilidad y en la medida en que la ley del lugar lo permita, acuerde todo tipo de promociones tendientes a la cumplimentación del presente auto. ... Sirve como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes sobre el precio del avalúo, es decir respecto de la cantidad de **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.** que determinó el perito. **Para que tenga lugar la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE**, para lo cual se **CONVOCAN POSTORES**, quienes para poder tomar parte en la subasta deberán primero depositar en el establecimiento señalado por la ley, el equivalente al diez por ciento efectivo del valor señalado al bien que sirve para el remate, es decir de la cantidad de **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.**, sin cuyo requisito no serán admitidos.. -Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez MARIA DEL CARMEN MIRTA JACARANDA GONZALEZ ABARCA, ante Secretario de Acuerdos ALEJANDRO ARREDONDO HERNANDEZ, quien da fe. -----DOS RUBRICAS---

2 - 2

C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".-LIC. ALEJANDRO ARREDONDO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.
Derechos Enterados. 01-08-2017

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.**

**EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 259/2015**

En el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango de Doria, Hidalgo, se promueve un **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **LICENCIADO ROBERTO CARLOS GOMEZ LUCAS endosatario en procuración de GEORGINA ADALBERTA OLVERA MIRANDA**, en contra de **ELENA GARCIA CARO**, expediente número **259/2015**, en el cual se dictó un Acuerdo que a la letra dice: ----- Tenango de Doria, Hidalgo, a 08 (ocho) de agosto de 2017 (dos mil diecisiete).-----
----- Por presentado **LICENCIADO ROBERTO CARLOS GOMEZ LUCAS endosatario en procuración de GEORGINA ADALBERTA OLVERA MIRANDA**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1411, 1412 del Código de Comercio, e55, 558, 570, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, **SE ACUERDA:** -----**I.-** Como lo solicita la parte actora se decreta de nueva cuenta en publica subasta la venta del bien mueble embargado dentro del presente juicio mediante diligencia actuarial de fecha 19 diecinueve de agosto del año 2015 dos mil quince, consistente en el predio denominado "El Nanthe, lote III" ubicado en la Colonia San José, perteneciente al Municipio de Tenango de Doria, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 8.50 metros y linda con Pedro García Caro, al sur: 13.70 metros y linda con Juliana López Alvarado, al oriente: 13.00 metros y linda con Pedro García Caro y al poniente: en dos tramos el primero de 4.50 metros y el segundo mide 10.50 metros y linda con calle Vicente Suarez. ----- **II.-** En consecuencia se convocan postores para la **SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE** que tendrá verificativo a las **12:00 doce horas del día 28 veintiocho de agosto del año 2017 dos mil diecisiete**, en el Local que ocupa este Juzgado. -----
- - - **IV.-** Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos de dicho inmueble, con deducción del 10% diez por ciento de la tasación. -----
- - - - - **IV.-** Publíquense los edictos correspondientes por una sola vez en el periódico oficial del estado y en el "Sol de Hidalgo", edición regional. -----
----- **V.-** Notifíquese y cúmplase. ----- Así, lo acordó y firmo el **LIC. ALFREDO YAÑEZ CERÓN**, Juez del Juzgado Mixto de Primera Instancia por Ministerio de Ley de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos **LICENCIADO ESTAING EFRÉN RODRÍGUEZ REYES**, que autoriza y da fe. - DOY FE - - - - -

TENANGO DE DORIA, HIDALGO, A 16 DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.-EI C. ACTUARIO.-LICENCIADO J. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-08-2017

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
TULA DE ALLENDE, HGO.**

**EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 984/2012**

- - Dentro del Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**; expediente número **984/2012**, se dictó un auto de fecha 30 treinta de junio de 2017 dos mil diecisiete, que en lo conducente dice: - - -Tula de Allende Hidalgo, a 30 treinta de junio de 2017 dos mil diecisiete. Por presentada LIC. NOEMÍ SÁNCHEZ GRANADOS, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, 552, 553, 558, y 561 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se **ACUERDA:** I.- Se convocan de nueva cuenta postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las **10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 07 SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**. II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$409,818.66 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 66/100 M.N.). III.- Toda vez que el presente asunto se rige bajo el Código de Comercio vigente hasta enero de 2014, publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los sitios públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, ubicación del inmueble, en el Periódico Oficial del Estado así como en el periódico de circulación denominado Sol de Hidalgo, región Tula.IV.- Notifíquese y cúmplase. - - -Así lo acordó y firmó el **LICENCIADO CARLOS CHRISTIAN CAMACHO CORNEJO** Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos ----- **LICENCIADA ESTRELLA CAROLINA SOTO FRÍAS** que autentica y da fe.-----

1 - 3

ACTUARIO.-LICENCIADA MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-08-2017

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
HUEJUTLA DE REYES, HGO.**

**EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 479/2016**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por **MARTIN GERARDO TORRES SALGUERO** en su calidad de albacea dentro del **juicio Intestamentario a bienes de ANIBAL TORRES GARCIA** en contra de **GUSTAVO TORRES SALGUERO**, expediente número **479/2016**, se dictó un acuerdo que a la letra dice: Huejutla de Reyes, Hidalgo, 19 diecinueve de abril del año dos mil diecisiete.
Por presentado **MARTÍN GERARDO TORRES SALGUERO**, con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en el artículo 55, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, **SE ACUERDA:**



- I. Se tiene al promovente haciendo las manifestaciones que hace valer en el de cuenta.
- II. Agréguese a sus autos los anexos exhibidos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.
- III. Como lo solicita el promovente y en virtud de que, de los informes rendidos por las autoridades correspondientes, así como también vista la razón actuarial de fecha 14 catorce de junio del año 2016 dos mil dieciséis, con las cuales se acredita en forma indubitable que se ignora el domicilio del demandado **LUÍS EDUARDO TORRES MEDECIGO**, es por lo que, se ordena **EMPLAZAR** al mismo por medio de edictos, de la demanda interpuesta por el **C. MARTIN GERARDO TORRES SALGUERO**, en su carácter de albacea dentro del juicio intestamentario a bienes de **ANIBAL TORRES GARCIA** de fecha 30 treinta de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, así como la interpuesta por el **C. MARTIN GERARDO TORRES SALGUERO**, en su carácter de albacea dentro del juicio intestamentario a bienes de **ARMANTINA SALGUERO LEÓN**, que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, a quien se le hace saber que en este H. Juzgado existe una demanda entablada en su contra por el **C. MARTIN GERARDO TORRES SALGUERO**, en su carácter de albacea dentro del juicio intestamentario a bienes de **ANIBAL TORRES GARCIA** de fecha 30 treinta de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, así como la interpuesta por el **C. MARTIN GERARDO TORRES SALGUERO**, en su carácter de albacea dentro del juicio intestamentario a bienes de **ARMANTINA SALGUERO LEÓN**, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 60 sesenta días para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones que tuvieran para ello, apercibido que de no hacerlo así dentro del término legal concedido, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar, así mismo requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo así las ulteriores notificaciones que deban practicársele se le harán por medio de LISTA que se fijen en los tableros notificadores de este juzgado, término que le empezara a correr a partir del día siguiente al que se realice la última publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, haciéndosele saber que las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Secretaría Civil y Familiar de este Juzgado
- IV. Notifíquese y cúmplase.
Así, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado **EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO**, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial por ministerio de ley, que actúa con Secretario de Acuerdos **LICENCIADA DULCE MARIA GUADALUPE GARCIA HERRERA**, Ciudadano Licenciado, que autentica y da fe.

1 - 3

A T E N T A M E N T E
HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO; JULIO 2017.-EL C. ACTUARIO.-LIC. KARINA BUSTAMANTE FLORES.-Rúbrica.
Derechos Enterados. 15-08-2017

JUZGADO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL
MÉXICO, D.F.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 791/2015, SECRETARIA "A"

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, México, Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil, Expediente 791/2015, Secretaria "A".

JUZGADO 53 DE LO CIVIL

**SE CONVOCAN POSTORES. **

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HSBC México Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso numero F/233595 en contra de Beatriz López Fuentes, expediente número 791/2015, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, ordeno lo siguiente: Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, identificado como vivienda identificada como lote de terreno número 569, de la manzana 13, (romano), de la calle Eurípides número 112, del conjunto habitacional denominado "La Moraleja", ubicado en el Boulevard Luis Donaldo Colosio, esquina con Boulevard Nuevo Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo; que tendrá verificativo en el local del juzgado a las doce horas con treinta minutos del día seis de septiembre del año dos mil diecisiete, cuyo precio de avalúo, es la cantidad de \$1'798,000.00 (un millón setecientos noventa y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal precio. Con fundamento en el artículo 570, del código de procedimientos civiles, se ordena publicar por una sola ocasión, en el periódico El Universal, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y en los tableros de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Licenciado Andrés Martínez Guerrero, Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, quien actúa asistido de la Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Rubricas.

1 - 2

Ciudad de México, a cuatro de Julio de dos mil diecisiete.- Secretaria de Acuerdos "A".- Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.- Rubrica.
Derechos Enterados. 16-08-2017

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 000108/2016

En el juzgado **TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, se tramita un juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **INFONAVIT** en contra de **JOSE RAUL Y OTRA ALVARADO SOLIS**, radicándose la demanda bajo el expediente número **000108/2016** y en el cual se dictó un auto que dice:

108/2016

Especial Hipotecario

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 11 once de julio del año 2017 dos mil diecisiete

Por presentada LICENCIADO OSCAR MATIAS TAVERA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo establecido por los artículos 44, 47, 55, 56, 58, 64, 66, 78, 79, 88, 109, 110, 111, 127, 129, 457, 463, 473, 475, 488, 489, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 561, 562, 563, 565 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene al apoderado legal de la parte actora, exhibiendo certificado de inexistencia gravámenes expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio con ejercicio en éste Distrito Judicial, relativo al bien inmueble motivo del presente juicio y del que se advierte que dicho bien se encuentra inscrito a nombre del demandado **JOSÉ RAÚL ALVARADO SOLIS**, teniendo como único acreedor a la parte actora en el presente juicio, documento que se agrega a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Así mismo, se tiene al promovente exhibiendo avalúo del bien inmueble motivo del presente juicio, elaborado por el perito ARQUITECTO



JOSÉ ALFONSO EHRICH BALLESTEROS, otorgando un valor de \$407,000.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que se agrega a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

III.- Como lo solicita el promovente, se autoriza en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en el inmueble ubicado en Avenida de los Tulipanes, número 330 trescientos treinta, Manzana V cinco, Lote 232 doscientos treinta y dos, fraccionamientos Los Tulipanes, Municipio Mineral de la Reforma, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

IV.- Se señalan las 11:00 once horas del día jueves 31 treinta y uno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del inmueble materia de éste juicio.

V.- Se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$407,000.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos del bien inmueble materia de remate, debiéndose consignar previamente a la fecha antes programada una cantidad igual de por lo menos el 10% diez por ciento del citado valor para participar como postor.

VI.- Con motivo del remate anunciado, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra en autos, para que se imponga de él.

VII.- Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el Diario denominado "Milenio" de ésta ciudad, en los tableros notificadores de éste juzgado, en la finca hipotecada, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de éste Distrito Judicial y en la Presidencia Municipal del Mineral de la Reforma, Hidalgo.

VIII.- Se tiene por autorizados a los LICENCIADOS EN DERECHO VICTOR YATZELL LÓPEZ CABALLERO, CRUZ TORRES SAYRA LINA, MARISOL PÉREZ ESCALANTE, RODRÍGUEZ ARCINIEGA JULIO ANTONIO, ARLETT MARAHI SERRANO ESTRADO, SANDRA MAGDALENA GARCÍA BAÑOS, HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL JORGE LUIS Y MARCO AHSAH RUIZ CASTAÑEDA

IX.- Toda vez que se dejó de actuar por más de seis meses, notifíquese personalmente a las partes el presente proveído

X.- Notifíquese y Cúmplase.

ASÍ, lo acuerda y firma la Jueza Tercera en Materia Civil de Primera Instancia con ejercicio en éste Distrito Judicial LICENCIADA EN DERECHO BEATRIZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, que actúa con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA EN DERECHO VERÓNICA JUDITH JIMÉNEZ MENDOZA, que autentica y da fe.

1 - 2

Secretario/a de Acuerdos.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-08-2017

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 812/2011

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE REYNA DELGADILLO CRUZ, EXPEDIENTE NÚMERO 812/2011, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL, HA DICTADO UN ACUERDO, EL CUAL SE Pachuca de Soto, Hidalgo; a 02 dos de agosto de 2017 dos mil diecisiete Por presentado INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de sus Apoderados Legales LICENCIADOS NOHEMI JUAREZ BARRAGAN y MARIA PATRICIA SONIA JIMENEZ BARRIOS, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, 47, 55, 70, 110, 111, 113 fracción V, 409 y 457 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA: I.- Como se solicita, se reconoce la personalidad con la que comparece las ocurrentes en términos de las copias certificadas de la escritura pública cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y dos tirada ante la fe de la Licenciada PALOMA VILLALBA ORTIZ notario público número 64 del Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, que contiene el Poder otorgado por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, entre otros a su favor, el cual se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes. II. Atenta a las manifestaciones que realiza se precisa el punto II del auto de fecha 5 cinco de julio del año 2017 dos mil diecisiete y por ende, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio consistente en LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 107, DE LA CALLE SEÑOR HAROLD PENGUELLY, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 15, DE LA MANZANA VIII, EN EL FRACCIONAMIENTO RICONADA DEL VENADO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DEL VENADO, ZONA CONURBADA PACHUCA-MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad y del comercio de este Distrito Judicial, bajo el Folio Real Electrónico numero 55042; cuyas demás características obran en autos, señalándose las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo la Primer Almoneda de Remate en este Juzgado, convocándose postores para tal efecto. III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$451,440.00 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.) valor pericial estimado en autos. IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, diario Milenio de Hidalgo, en los tableros notificadores del Juzgado siendo el sitio público de costumbre. V.- Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo del bien a rematar que obra en autos. VI.- Notifíquese y Cúmplase. A S Í, lo acuerda y firma la C. Juez Primero de lo Mercantil de este Distrito Judicial LICENCIADA MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA MARIA INES GOMEZ CHAVARIN, que autentica y da fe.

1 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo, Agosto de 2017.-LA C. ACTUARIO DE LA SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.- LICENCIADA ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica

Derechos Enterados. 15-08-2017

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 27/2012

SE CONVOCAN POSTORES A LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO ACTUALMENTE POR LICENCIADO HUGO GOMEZ SAMPERIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL



FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE BAUTISTA GARCÍA YOLANDA Y SU Y CÓNYUGE ALBA DÍAZ RICARDO EXPEDIENTE 27/2012.

SE ORDENA EL REMATE EN PÚBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA UBICADO EN CALLE CIRCUITO REAL DEL MONTE, NÚMERO 214, LOTE 28, MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL PACHUCA, EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO CUYAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONSTAN EN AUTOS

SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$460,350.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN), SEGÚN VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS

PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 02 DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EN EL "DIARIO MILENIO", EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA, EN LOS TABLEROS NOTIFICADORES DE ÉSTE H. JUZGADO Y EN LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE DADO EN GARANTÍA.

SE PONE A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EL AVALÚO QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EL REMATE DE LO EMBARGADO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN TOMEN PARTE EN LA SUBASTA DEL MISMO, CONSIGNANDO PARA TAL EFECTO LA CANTIDAD PREVISTA EN LA LEY

DESDE QUE SE ANUNCIE EL REMATE Y DURANTE ESTE SE PONEN A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EL AVALÚO CORRESPONDIENTE MISMO QUE PODRÁ SER CONSULTADO EN ESTE H. JUZGADO Y DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ANEXO: OTRO AUTO

SE ACUERDA: I.- COMO LO SOLICITA EL OCURSANTE, SE ACLARAN LOS PUNTOS II Y III DEL AUTO DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "...II. COMO SE SOLICITA, SE ORDENA EL REMATE EN PÚBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA UBICADO EN CALLE CIRCUITO REAL DEL MONTE, NÚMERO 214, LOTE 28, MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE PACHUCA, LOCALIDAD DE PACHUQUILLA, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO CUYAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONSTAN EN AUTOS. III. POR LAS RAZONES QUE REFIERE, SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$460,350.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN), SEGÚN VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS...", QUEDANDO INTOCADO EL DEMÁS CONTENIDO DE DICHO AUTO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR. II. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. A S I, LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA LICENCIADA MIRIAM TORRES MONROY JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA BLANCA LORENA PÉREZ TAPIA, QUE AUTENTICA Y DA FE.

1 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., AGOSTO DEL AÑO 2017.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIDA TERESA CRUZ GÓMEZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-08-2017

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 478/2015.

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 07 SIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LIC. FERNANDO HERNANDEZ LUGO Y AHORA SEGUIDO POR LIC. LICENCIADA SAYRA LINA CRUZ TORRES EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE RAYMUNDO DE LIRA GAMA Y ARACELI GARCIA GONZALEZ, EXPEDIENTE NUMERO 478/2015.

SE DECRETA EN PÚBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA, UBICADO EN LA CALLE CIMA, LOTE 48, MANZANA VIII, FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTO.

SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 02 DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 SIETE EN 7 SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DIARIO "EL SOL DE HIDALGO" DE ESTA CIUDAD, EN LOS TABLEROS DE ESTE H. JUZGADO Y DEL LUGAR DE UBICACIÓN DEL BIEN DE REFERENCIA, ASÍ COMO EN EL LUGAR DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE A REMATAR.

DESDE QUE SE ANUNCIA EL REMATE Y DURANTE ESTE SE PONEN A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EL AVALÚO DE LO SEQUESTRADO A REMATAR PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE TOMEN PARTE EN LA SUBASTA DE LOS MISMOS

1 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., AGOSTO DEL 2017.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CLAUDIA CYNTHIA MONROY PINEDA.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-08-2017

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 519/1995

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 05 CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO GUILLERMO GOMEZ HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE RECIPOT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE JOAQUÍN CANO PÉREZ Y JUANA FRANCO CONCHA EXPEDIENTE 519/1995

SE ORDENA DE NUEVA CUENTA EL REMATE EN PÚBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA UBICADO EN CADETES DE MOLINAR, LOTE 28 Y 30 QUE FORMA UNO SOLO, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO LA CABAÑA, COLONIA ROJO LUGO, EN PACHUCA, HIDALGO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA



PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO EN NUMERO 294, TOMO I, VOLUMEN 6, SECCIÓN I, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1984, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE.- MIDE 26.00 METROS Y LINDA CON LOTES 20, 21 Y 22. AL SUR.- MIDE 25.00METROS Y LINDA CON LOTE 33. AL ORIENTE.- MIDE 14.75 METROS Y LINDA CON LOTE 31. AL PONIENTE.- MIDE 21.45 METROS Y LINDA CON CALLE CADETES DE MOLINAR.

SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$1,360,184.50 UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M. N.), SEGÚN VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS

PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DIARIO "CRITERIO" DE ESTA CIUDAD, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA, TABLEROS NOTIFICADORES DE ESTE H. JUZGADO Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE DADO EN GARANTÍA.

DESDE QUE SE ANUNCIE EL REMATE Y DURANTE ESTE SE PONEN A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EL AVALUÓ CORRESPONDIENTE MISMO QUE PODRÁ SER CONSULTADO EN ESTE H. JUZGADO Y DENTRO DEL PRESENTE SUMARIO

1 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO AGOSTO DEL AÑO 2017.- LA C. ACTUARIA.- LIC. ELIDA TERESA CRUZ GOMEZ.-Rúbrica.
Derechos Enterados. 16-08-2017

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO. 551/2010**

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT... en contra de MARIA DEL CARMEN GARCIA POPOCA, JAVIER MONTOYA MIRANDA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000551/2010 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NUM. 551/2010

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 03 tres de julio de 2017 dos mil diecisiete, día y hora señalados por auto de fecha 10 diez de mayo de del año en curso, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada legal MARLEN BERENICE LUCIO SOSA, en contra de MARÍA DEL CARMEN GARCÍA POPOCA y JAVIER MONTOYA MIRANDA, expediente 551/2010.

Abierta la audiencia y encontrándose presente la titular de este Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo LICENCIADA BEATRIZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, quien actúa con Secretario LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO MARTÍN BARBA, que autoriza y da fe, comparece la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada legal LICENCIADA MARLEN BERENICE LUCIO SOSA, quien se identifica con cédula profesional número 6404686, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, la cual porta fotografía y firma de quien se identifica.

Se hace constar que no se encuentra presente la parte demandada MARÍA DEL CARMEN GARCÍA POPOCA y JAVIER MONTOYA MIRANDA, ni persona alguna que legalmente la represente, a pesar de estar debidamente notificada como consta en autos.

Se procede a dar cuenta de un oficio sin acordar. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 258, 553, 558, 560, del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Agréguese a sus autos el oficio 1518/2017, procedente del Juzgado Tercero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, al cual se acompaña el exhorto 154/2017, de los índices de este Juzgado, así como las publicaciones de los edictos ordenados en autos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Notifíquese y cúmplase.- quedando debidamente notificada la parte actora.

Procédase al remate del bien inmueble consistente en la casa habitación ubicada en calle Diecisiete, número 126, Manzana "C", Lote 10, sin número, del Fraccionamiento Napateco, de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: mide 2.44 Y 6.42 metros y linda con calle 17; AL SUROESTE: mide 8.00 metros y linda con Lote 37; AL SURESTE: mide 14.80 y 3.40 metros y linda con Lote 11 y lote 36; AL NOROESTE; mide 15.00 quince metros y linda con Lote 9, con una superficie total de 128.90 metros cuadrados, cuyas demás características obran en autos.

A continuación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles, la Juez del conocimiento procede a conceder media hora de espera a fin de que comparezcan postores al presente remate.

Una vez transcurrido el tiempo que se concedió, se hace constar que no se presentaron postores en la presente audiencia de remate y que ya no se admitirán nuevos postores.

Acto seguido y en uso de la voz la parte actora por conducto de su apoderado legal, manifiesta: Que en virtud de que compareció postor alguno a la presente almoneda de remate, y por así convenir a los intereses de mi representada, solicito se señale día y hora hábil para la Segunda Almoneda de Remate con rebaja del 20% veinte por ciento del valor Pericial estimado en autos. Siendo todo lo que tiene que manifestar

V I S T O lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, 108, 561, 567, 570, se ACUERDA:

I.- Como lo solicita la parte actora se decreta en pública subasta el bien inmueble consistente en la casa habitación ubicada en calle Diecisiete, número 126, Manzana "C", Lote 10, sin número, del Fraccionamiento Napateco, de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: mide 2.44 Y 6.42 metros y linda con calle 17; AL SUROESTE: mide 8.00 metros y linda con Lote 37; AL SURESTE: mide 14.80 y 3.40 metros y linda con Lote 11 y lote 36; AL NOROESTE; mide 15.00 quince metros y linda con Lote 9, con una superficie total de 128.90 metros cuadrados, cuyas demás características obran en autos.

II.- Se convoca a la SEGUNDA almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 04 cuatro de septiembre de 2017 dos mil diecisiete.



III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$ 350,100.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% veinte por ciento de dicha tasación.

IV.- Se hace saber a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Fondo auxiliar del consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor del bien a rematar, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos

V.- Como lo dispone el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el periódico Oficial del Estado y Periódico MILENIO, así como en los lugares públicos de costumbre, que resultan ser el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, la Puerta de este Juzgado y la finca hipotecada.

VI.- Toda vez que la finca hipotecada se encuentra fuera de la jurisdicción de la suscrita Juez, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en turno del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento al punto que antecede, ordenado la publicación de los edictos ordenados en los lugares públicos, en la puerta de ese Juzgado y en el inmueble hipotecado.

VII.- Se otorga al Juez exhortado, plenitud de jurisdicción para que realice cuantas diligencias sean necesarias para cumplimentar mi mandato, facultándolo para que acuerde promociones, habilite días y horas inhábiles y dicte las medidas de apremio que correspondan bajo su más estricta responsabilidad.

VIII.- Queda a disposición de la parte actora el exhorto ordenado, para que lo reciba y por su conducto lo haga llegar a su destino, debiendo apresurar su diligenciación ante el Juez exhortado, debiendo entregarlo a esta Autoridad con lo que en el mismo se actuare, si por ese conducto se ordena su devolución.

IX.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, queda a la vista de los interesados, en la Secretaría de este Juzgado, el avalúo que obra en autos, para que se asistan de él.

X.- Notifíquese y cúmplase.- Quedando notificada la parte actora.

Con lo que termina la presente diligencia, firmando al margen y al calce los que intervinieron y quisieron hacerlo, previa lectura y ratificación de su contenido. Con lo que se cierra y se autoriza lo actuado. DOY FE.

1 - 2

Secretario/a de Acuerdos.-Rúbrica.
Derechos Enterados. 16-08-2017

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.**

**EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 136/2017**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIA LEON RODRIGUEZ, PROMOVIDO POR AIDA LEON MENDOZA EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL SEÑOR ABRAHAM LEON RODRIGUEZ, EXPEDIENTE NUMERO 136/2017, EL JUEZ TERCERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTO UNA RESOLUCION QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 45, 46, 47, 55, 94, 121, 225, 256, 257, 258, 473, 793, del Código de

Procedimientos Familiares vigentes en el estado **SE ACUERDA:**, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; **SE ACUERDA:**

I.- Se tiene a la promovente con el carácter con el que se ostenta, haciendo las manifestaciones que refiere en el escrito que se acuerda. II.- En consecuencia, y en vista de que los denunciados resultan ser parientes colaterales del de cujus, en términos del artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles se ordena fijar avisos en los sitios público del lugar del presente juicio, en el lugar de origen de ANTONIA LEON RODRIGUEZ, y en el lugar de fallecimiento del autor de la sucesión, publicándose los mismos además por dos veces consecutivas en el periódico oficial de Estado de Hidalgo. III.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial LICENCIADO CARLOS CHRISTIAN CAMACHO CORNEJO, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA ESTRELLA CAROLINA SOTO FRIAS, que autoriza y da fe.

1 - 2

TULA DE ALLENDE, HIDALGO AGOSTO 2017.-ACTUARIO DE EXPEDIENTES PARES DEL JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL.-LICENCIADA MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-08-2017



AVISOS DIVERSOS

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA: 017

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 33, 34, 39, 40 Y 41 Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA **ADQUISICIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS AUDIOVISUALES, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO; BIENES INFORMÁTICOS; VESTUARIO UNIFORMES VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE; MATERIAL DE OFICINA Y MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:**

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES (PRESENCIALES)

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N114-2017 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	28/08/2017	24/08/2017 10:00 horas	29/08/2017 10:00 horas	31/08/2017 10:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	EQUIPO AUDIOVISUAL		1	EQUIPO
2	CÁMARA FOTOGRÁFICA-VIDEO HD		100	PIEZA

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N115-2017 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	28/08/2017	24/08/2017 10:30 horas	29/08/2017 10:30 horas	31/08/2017 10:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA		145	PIEZA
2	SERVIDOR HPE 3 YEAR (24X7)		1	PIEZA
3	COMPUTADORA ALL IN ONE HP ELITEONE 800 G3		60	PIEZA
4	COMPUTADORA SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO EN ESPAÑOL		25	PIEZA
5	TELÉFONO INALÁMBRICO TECNOLOGÍA DIGITAL DECT 6.0		5	PIEZA

Partida	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N116-2017 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	28/08/2017	24/08/2017 11:00 horas	29/08/2017 11:00 horas	31/08/2017 11:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	MEDIA BOTA TIPO MILITAR COLOR NEGRA DE 8"		500	PAR
2	CAMISOLA TIPO COMANDO EN COLOR NEGRO		500	PIEZA
3	CHAMARRA TIPO COMANDO COLOR NEGRO		500	PIEZA



4	PANTALÓN TIPO COMANDO EN COLOR NEGRO	500	PIEZA
---	--------------------------------------	-----	-------

Partida	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N117-2017 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	28/08/2017	24/08/2017 11:30 horas	29/08/2017 13:00 horas	31/08/2017 12:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	BÁSCULA ANALÍTICA EX 124		3	PIEZA
2	CALIBRADOR DIGITAL PIE DE REY DIGITAL		8	PIEZA
3	MESA DE LUCES CON LUPA COMPARADOR CON LUZ110 V		7	PIEZA
4	NAVEGADOR GPS PORTÁTIL		7	PIEZA
5	ODÓMETRO MANUAL CON DISTANCIA DE 9999 METROS (SON 22 PARTIDAS EN TOTAL)		13	PIEZA

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N118-2017	28/08/2017	24/08/2017 12:30 horas	29/08/2017 12:30 horas	31/08/2017 14:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	ARCHIVERO MÓVIL DE METAL		14	PIEZA
2	CAJONERA CON 4 CAJONES CON JALADERAS		20	PIZA

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N119-2017	28/08/2017	24/08/2017 13:00 horas	29/08/2017 13:00 horas	31/08/2017 13:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	BATA MANGA LARGA PARA DOCTORA COLOR BLANCO		16	PIEZA
2	CASULLA COLOR AZUL MARINO CON BORDADO		106	PIEZA
3	CAMISOLA DE MEZCLILLA PARA MUJER		200	PIEZA
4	CAMISOLA DE MEZCLILLA PARA HOMBRE		483	PIEZA
5	CUBRE PUÑOS DE PLÁSTICO (SON 58 PARTIDAS EN TOTAL)		890	PAR

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N120-2017	28/08/2017	24/08/2017 13:30 horas	29/08/2017 13:30 horas	31/08/2017 14:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	BOTAS DE HULE COLOR NEGRO		142	PAR
2	ZAPATOS PARA HOMBRE NEGRO Y CAFÉ		604	PAR
3	ZAPATOS PARA MUJER COLOR NEGRO Y CAFÉ		1,244	PAR
4	TENIS PARA MUJER COLOR BLANCO		122	PAR
5	BOTAS TIPO INDUSTRIAL SIN CASQUILLO COLOR NEGRO		140	PAR



No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N121-2017	28/08/2017	24/08/2017 14:00 horas	29/08/2017 14:00 horas	31/08/2017 14:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA UPS		1	SERVICIO

Partida	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N122-2017 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	29/08/2017	25/08/2017 09:00 horas	30/08/2017 09:00 horas	01/09/2017 09:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	VEHÍCULO NUEVO MARCA NISSAN MODELO 2017		1	PIEZA

Partida	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N123-2017	29/08/2017	25/08/2017 09:30 horas	30/08/2017 09:30 horas	01/09/2017 10:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	VEHÍCULO MODELO 2017 COLOR TITANIO		1	PIEZA

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N124-2017	29/08/2017	25/08/2017 10:00 horas	30/08/2017 10:00 horas	01/09/2017 11:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	RUEDA DE PRENSA EN LA CIUDAD DE MÉXICO		1	SERVICIO
2	VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN		4	SERVICIO

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N125-2017	28/08/2017	25/08/2017 11:00 horas	30/08/2017 11:00 horas	01/09/2017 12:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	ENCUESTA INSTITUCIONAL		1	SERVICIO
2	INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN		1	SERVICIO

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N126-2017	28/08/2017	25/08/2017 11:30 horas	30/08/2017 12:00 horas	01/09/2017 13:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	SERVICIOS INFORMATICOS DE HOSTING SISTEMA DIGITAL DE VERIFICACION		1	EQUIPO



No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N127-2017 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	28/08/2017	25/08/2017 12:30 horas	30/08/2017 13:00 horas	01/09/2017 14:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA		145	PIEZA
2	SERVIDOR HPE 3 YEAR (24X7)		1	PIEZA
3	COMPUTADORA ALL IN ONE HP ELITEONE 800 G3		60	PIEZA
4	COMPUTADORA SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO EN ESPAÑOL		25	PIEZA
5	TELÉFONO INALÁMBRICO TECNOLOGÍA DIGITAL DECT 6.0		5	PIEZA

Partida	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N128-2017	29/08/2017	25/08/2017 13:00 horas	30/08/2017 14:00 horas	01/09/2017 14:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	INCUBADORA VERTICAL TIPO CALIFORNIANA PARA HUEVO DE TRUCHA		5	PIEZA
2	SISTEMA DE FILTRACIÓN DE GRANO PENTAIR AQUATIC ECO SYSTEM		1	PIEZA

Partida	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N129-2017	29/08/2017	25/08/2017 13:30 horas	30/08/2017 14:30 horas	01/09/2017 15:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	PECES ACUICULTURA REPRODUCTORES DE ETILAPIA		123	PAQUETE
2	PECES Y ACUICULTURA (HUEVA OCULADO DE TRUCHA ARCOIRIS)		144.09	PAQUETE

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N130-2017	30/08/2017	28/08/2017 09:00 horas	31/08/2017 09:00 horas	04/09/2017 10:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	SEMILLA CERTIFICADA DE CITRICO VARIEDAD POLKAMERIANA		35	KILO
2	YEMAS CERTIFICADAS DE NARANJA VARIEDAD VALENCIA		130,000	PIEZA

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N131-2017	30/08/2017	28/08/2017 10:00 horas	31/08/2017 09:30 horas	04/09/2017 11:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	PACA DE PEAT MOSS A BASE DE MUSGO (TURBA CANADIENSE)		150	PACA



2	SACO DE AGROLITA PERLITA EXPANDIDA DE ORIGEN MINERAL	150	BULTO
3	SACO VERMICULITA ACONDICIONADRO DE SUSTRATOS	150	BULTO
4	SACO DE FERTILIZANTE OSMOCOTE 15-09-12 PLUS	30	BULTO
5	TIERRA O SUSTRATO	100	M3

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N132-2017	30/08/2017	28/8/2017 12:00 horas	31/08/2017 13:30 horas	04/09/2017 13:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	AERADOR VERTICAL DE 12 VOLTS (V1)		4	PIEZA
2	KIT DE ACUACULTURA PARA AGUA DULCE		3	PIEZA
3	MOTOR FUERA DE BORDA 4 TIEMPOS PATA CORTA		1	PIEZA
4	REMOLQUE ESPECIAL PARA LANCHAS DE 14FT		1	PIEZA
5	OXIMETRO EQUIPO QUE OTORGA DE MANERA INMEDIATA LECTURA DE OXIGENO		5	PIEZA

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N133-2017	30/08/2017	28/8/2017 11:00 horas	31/08/2017 13:00 horas	04/09/2017 12:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	BOLSA DE POLETILENO 13*16 CAL 400		1,500	KILOS
2	BOLSA DE POLETILENO 15-15 CAL 400		1,500	KILOS
3	AHUJAS PARA SUJECION DE MALLA ANTI AFIDOS		5,000	PIEZA
4	ROLLO DE MALLA SOMBRA TIPO RACHEL		8	ROLLO
5	AHUJAS DE SUJECION DE MALLA TIPO RACHEL (SON 15 PARTIDAS EN TOTAL)		5,000	PIEZA

Partida	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N134-2017	30/08/2017	28/08/2017 12:00 horas	31/08/2017 13:30 horas	04/09/2017 13:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	PINTURA VINIL ACRILICA CON DURABILIDAD DE TRES AÑOS		365	CUBETA

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES

II.- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: s-finanzas.hidalgo.gob.mx. Y EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES SOLO PARA SU CONSULTA, SITA EN CALLE VICTORIA No. 207, TERCER PISO, COL. CENTRO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

III.- TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, PERO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, QUE A MÁS TARDAR AL ACTO DE FALLO YA CUENTE CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA ESPECIALIDAD ACREDITADA.

IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

V.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 207 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.



- VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.
- VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS .ACTOS DE ESTA LICITACIÓN SE DARÁN A CONOCER EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, EN CASO DE QUE HUBIERE ALGÚN CAMBIO.
- VIII.- EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.
- IX.- LA FECHA PARA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 21 DE AGOSTO DEL 2017

PROF. MARTINIANO VEGA OROZCO
OFICIAL MAYOR
RÚBRICA

Publicación electrónica



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO**RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública Nacional**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: **dif.hidalgo.gob.mx** y para consulta y obtención gratuita en: Calle Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100, Col. Centro, c.p. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: (771) 717-31-15 y 717-31-55, los días del 21 y 22 de Agosto del año en curso, de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs.

No. Licitación EA-913056988-DIFN46-2017	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA REEQUIPAMIENTO DE CENTROS CAIC
Volumen a adquirir	28 PARTIDAS
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	23 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 11:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	25 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 13:00 HRS.
Fallo	29 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 11:00 HRS.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 21 DE AGOSTO DE 2017

L.A.P. PATRICIA MARCELA GONZÁLEZ VALENCIA
PRESIDENTA DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados. 16-08-2017



Adquisiciones

**SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con los Artículos 32,37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas descritas al final de este párrafo, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta y obtención gratuita en internet <http://s-salud.hidalgo.gob.mx/>, o bien en: Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz N° 407, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01771-1532841 ext. 1133 y 1137, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 hrs. a 16:30 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N54-2017

Descripción de la licitación	Servicio de acceso a Internet, redes y procesamiento de información
Volumen a adquirir	6 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	21 de agosto de 2017
Junta de Aclaraciones	23 de agosto de 2017; 14:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de agosto de 2017; 09:00 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N55-2017

Descripción de la licitación	Sustancias Químicas
Volumen a adquirir	2 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	21 de agosto de 2017
Junta de Aclaraciones	24 de agosto de 2017; 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de agosto de 2017; 15:00 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N56-2017

Descripción de la licitación	Medicinas y Productos farmacéuticos
Volumen a adquirir	24 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	21 de agosto de 2017
Junta de Aclaraciones	25 de agosto de 2017; 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de agosto de 2017; 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N57-2017

Descripción de la licitación	Materiales, accesorios y suministros médicos
Volumen a adquirir	39 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	21 de agosto de 2017
Junta de Aclaraciones	25 de agosto de 2017; 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de agosto de 2017; 11:30 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N58-2017

Descripción de la licitación	Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado
Volumen a adquirir	Concepto único y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	21 de agosto de 2017
Junta de Aclaraciones	23 de agosto de 2017; 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de agosto de 2017; 12:30 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N59-2017

Descripción de la licitación	Seguros Vehiculares
Volumen a adquirir	Concepto único y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	21 de agosto de 2017
Junta de Aclaraciones	23 de agosto de 2017; 09:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de agosto de 2017; 13:30 hrs.

Notas:

- * El Arrendamiento es sin opción a compra.
- * Los licitantes participantes deberán contar con su Registro del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con el giro correspondiente a la licitación y lo presentarán a más tardar en el acto de Fallo de la Licitación Pública, en caso contrario no serán susceptibles de adjudicación.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 21 de agosto de 2017.

Mtro. Ignacio Valdez Benítez
Subdirector General de Administración y Finanzas
de los Servicios de Salud de Hidalgo
Rúbrica



INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA
CONVOCATORIA MÚLTIPLE NO.08-17

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL DE POLÍTICAS EDUCATIVAS CON OFICIOS NÚMEROS: SPyESPE/DIE/0616/2017 Y SPyESPE/DIE/0633/17, de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
INHIFE-LO-026-2017	\$400.00	25 DE AGOSTO DE 2017	25 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 10:00 HORAS	28 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 10:00 HORAS	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 10:000 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE TALLER DE ELECTRÓNICA DE 7 E.E. EN ESTRUCTURA U1-C Y OBRA EXTERIOR EN LA SECUNDARIA CARLOS MARTÍNEZ BALMORI, C.C.T. 13DST0058M EN LA LOCALIDAD TULANCINGO, EN EL MUNICIPIO TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.		120	13 DE SEPTIEMBRE DE 2017	10 DE ENERO DE 2018	\$520,000.00
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
INHIFE-LO-027-2017	\$400.00	25 DE AGOSTO DE 2017	25 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 12:00 HORAS	28 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 12:00 HORAS	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 12:000 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS, REHABILITACIÓN DE SANITARIOS, CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA, ANDADORES DE CONEXIÓN, RED ELÉCTRICA EXTERIOR EN LA PRIMARIA GREGORIO		150	13 DE SEPTIEMBRE DE 2017	09 DE FEBRERO DE 2017	\$410,000.00



TORRES QUINTERO, C.C.T. 13DPR2584H, EN LA LOCALIDAD HUMOTITLA- CANDELARIA, EN EL MUNICIPIO HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.				
---	--	--	--	--

I. Venta de bases Las bases de cada licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://inhife.hidalgo.gob.mx/> y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: AV. JUÁREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO., en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación.
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a Edificación.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: EL SITIO DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

IV Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: AV. JUÁREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO.

V Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hgo.; a 21 de Agosto de 2017

Ing. Enrique Azpeitia Medina
Director General y Presidente del Comité de Obras
Públicas del INHIFE
 RUBRICA

Derechos Enterados. 16-08-2017



**CONVOCATORIA PÚBLICA 2/2017
CICLO ESCOLAR 2017 - 2018**

La Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y el Instituto Hidalguense de Educación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración y Control de Establecimientos de Consumo, celebrada el día once de agosto de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 34, fracciones III y VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 7, fracción XIV, 14 fracciones XXXII y XXXIII, 25, 65, 68 fracción V, de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 18 del Acuerdo por el que se establecen Lineamientos Generales para Autorizar la Instalación de Establecimientos de Consumo de Alimentos y Bebidas en los Planteles Escolares a cargo de la Secretaría de Educación Pública, expedido por su titular y publicado el día 03 del mes de julio de 2017, en el periódico oficial del Estado de Hidalgo:

CONVOCA

A las personas físicas a participar con propuestas para la obtención de una autorización para instalar un establecimiento de consumo de alimentos y bebidas, durante el Ciclo 2017-2018, en los planteles públicos de educación básica a cargo de la autoridad educativa local, conforme a los siguientes términos, condiciones y a las bases publicadas en la página electrónica <http://sep.hidalgo.gob.mx/>

I. La persona interesada presentará una solicitud de autorización para instalar un establecimiento de consumo de alimentos y bebidas en la que manifieste su nombre, domicilio, Registro Federal de Causantes, experiencia en la venta y expendio de alimentos y bebidas, detallando la fecha y suscrita con firma autógrafa.

II. La solicitud deberá acompañarse de una **propuesta técnica**, que consiste en un escrito en el que se describa, con detalle y precisión, los productos que comercializará, ya sean preparados o que vaya a preparar en el plantel que señale en su solicitud, así como la forma de su elaboración y su contenido nutrimental, porciones o medidas de aporte calórico o energético, conforme lo dispone el Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio de alimentos y bebidas preparadas y procesados en las escuelas del sistema educativo nacional, expedido por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud, publicado el día 16 de mayo de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

III. El interesado deberá presentar, además, una **propuesta económica**, que consistirá en un listado de los productos a expender, conteniendo su descripción en cuanto a presentación y precio de venta, así como la cuota diaria que podrá poner a disposición del Instituto Hidalguense de Educación.

IV. La solicitud, las propuestas técnica y económica, así como los requisitos y documentos que deberán cumplir y entregar los interesados, se hará en el período del **21 al 25 de agosto de 2017**. Los documentos deberán contenerse en sobre tamaño oficio, rotulado con los datos del interesado, nombre de la escuela, ubicación y clave del centro de trabajo, debidamente cerrado y sellado, firmado por el interesado participante.

V. Sólo se podrá obtener una autorización por persona y por plantel escolar, excepto en aquellos casos en donde el plantel educativo funcione en dos turnos.

VI. No podrá participar ninguna persona que en ciclos escolares anteriores haya sido concesionario y a la fecha de esta convocatoria tenga adeudos pendientes por cubrir al Instituto Hidalguense de Educación.

La entrega y recepción de las solicitudes y documentación que se acompañe, así como las dudas y aclaraciones respecto de la presente Convocatoria se realizará en las Oficinas de Enlace Administrativo, ubicadas en los siguientes domicilios:

REGIÓN	LUGAR	DOMICILIO
HUEJUTLA	Universidad Politécnica de Huejutla	Parque Industrial Siglo XX1 Km-3.5 Col. Tepoxtequito C.P. 43000. Huejutla, Estado de Hidalgo
IXMIQUILPAN	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital	Carretera Ixmiquilpan Capula Km. 4, S/N Colonia El Nith, Ixmiquilpan. Hidalgo, C.P. 4230
PACHUCA	Dirección General de Recursos Materiales	Blvd. Felipe Ángeles SN, Venta Prieta, 42080 Pachuca de Soto, Hgo.



TULA DE ALLENDE	Sub Dirección de Servicios Regionales.	Av. Miguel Hidalgo s/n, esquina Nicolás Bravo, Col. El Llano Primera Sección, Tula de Allende, Hidalgo.
TULANCINGO	Universidad Tecnológica de Tulancingo	Camino a Ahuehuetitla 301, Reforma la Presa, 43642 Tulancingo, Hgo.
ACTOPAN	COBAEH Plantel Actopan	Carretera Actopan- San Salvador 17, Daxtha, 42500 Actopan, Estado de Hidalgo.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS		
1° DE SEPTIEMBRE DE 2017		

La lista de participantes seleccionados conforme al procedimiento previsto en el Acuerdo que establece los Lineamientos Generales antes citado y a lo dispuesto por la Comisión de Administración y Control de Establecimientos de Consumo, se publicará a través de la página de Internet <http://sep.hidalgo.gob.mx/>

En términos de lo dispuesto en el decreto por el que se autorizan las cuotas y tarifas por ingresos propios, al Instituto Hidalguense de Educación, la cuota por la expedición de la autorización para instalar un establecimiento de consumo en un plantel de educación básica, será el equivalente a 33 días de la cuota de aportación diaria ofrecida en la oferta económica por el participante seleccionado.

La Comisión de Administración y Control de Establecimientos de Consumo, por conducto del Secretario Ejecutivo, notificará por oficio a cada plantel educativo los datos de la persona que obtuvo la autorización para instalar un establecimiento de consumo durante el ciclo escolar 2017-2018 y los términos y condiciones a los que se sujetará, los cuales están previstos en el instrumento jurídico firmado por el I.H.E y el autorizado.

Los casos no previstos en la presente convocatoria y sus bases serán resueltos por la Comisión de Administración y Control de Establecimientos de Consumo a través de la Coordinación de Establecimientos de Consumo Escolar.

Comisión de Administración y Control de Establecimientos de Consumo
Secretario Ejecutivo
L.C. Sergio Arturo Muñoz Rodríguez
Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-08-2017



COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.caasim.hidalgo.gob.mx> y para consulta y obtención gratuita en: Avenida Industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 71-7-43-00 ext. 1062, 1063 y 1067, los días 7 y 8 de Agosto de 2017, en horario de las 9:00 hrs. a las 16:00 hrs.

Objeto de la Licitación	MEDIDORES
Número de la Licitación	EA-913005999-N27-2017
Volumen a adquirir	2 PARTIDAS
Junta de aclaraciones	25 DE AGOSTO DE 2017, 15:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	29 DE AGOSTO DE 2017 15:00 HRS.
Fallo	05 DE SEPTIEMBRE DE 2016, 13:00 HRS.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 21 DE AGOSTO DE 2017.

LIC. JOSÉ JESÚS SANJUANERO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA.

Derechos Enterados. 16-08-2017



COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Dirección General, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales mediante oficio No. CAASIM-2932/2017 de fecha 02 de Agosto del 2017; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
CAASIM-HGO-L.O.P.-01-2017	Convocante : \$ 400.00	01 de Septiembre de 2017	01 de Septiembre de 2017 a las 11:00 hrs.	04 de Septiembre de 2017 a las 09:30 hrs.	08 de Septiembre de 2017 a las 14:00 hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
BACHEO EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, ASFÁLTICO U OTROS, MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, MINERAL DE LA REFORMA Y SUS ZONAS CONURBADAS, ESTADO DE HIDALGO. SEGUNDA ETAPA.	105 Días Naturales	18 de Septiembre de 2017	31 de Diciembre de 2017	\$600,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: WWW.CAASIM.HIDALGO.GOB.MX, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: En las oficinas del Departamento de Licitaciones, en Av. Industrial la Paz #200, Col. Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42092, teléfono 01 (771)-71-743-00, Ext. 1058 y 1018 de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas. La forma de pago podrá ser en cajas de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, en efectivo, cheque certificado cheque de caja a favor de la misma o mediante el anexo 4 de las bases de la presente licitación, el cual deberá ser sellado por la institución bancaria BANORTE, al número de convenio empresarial 80696.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación.
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: Carreteras y/o Pavimentación Hidráulica, Pavimentación Asfáltica.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: Las oficinas de la Dirección de Construcción de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, ubicada en Av. Industrial la Paz #200, Col. Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42092. Al sitio de los trabajos.



IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: El Aula Magna de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, ubicada en Av. Industrial la Paz #200, Col. Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42092.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones: El Aula Magna de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, ubicada en Av. Industrial la Paz #200, Col. Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42092.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos y para compra o producción de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 30% (Treinta Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto Hgo, a 21 de agosto de 2017.

Lic. José Jesús Sanjuanero Rodríguez

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 16-08-2017



MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO**CONVOCATORIA MULTIPLE No. 002-2017.**

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas Públicas, mediante oficio No. SEFINP-V-FAISM/GI-2017-028-005 de fecha 03 de Agosto de 2017; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
PMH-2017-LP-FAISM-003	\$ 400.00	29 DE AGOSTO 2017	29 AGOSTO 2017 10:00 HRS AM	30 AGOSTO 2017 10:00 HRS AM	05 SEPTIEMBRE 2017 10:00 AM
PMH-2017-LP-FAISM-004	\$ 400.00	29 DE AGOSTO 2017	29 AGOSTO 2017 11:00 HRS AM	30 AGOSTO 2017 11:00 HRS AM	05 SEPTIEMBRE 2017 11:00 AM
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO PRIMERA ETAPA (AHUATIPA, XOCHIATIPA, COCUMUL), LOCALIDAD AHUATIPA, HUEJUTLA DE REYES HIDALGO.		115 DIAS NATURALES	07 DE SEPTIEMBRE DE 2017.	30 DE DICIEMBRE DE 2017	\$254,000.00
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO PRIMERA ETAPA, LOCALIDAD AHUATITLA, HUEJUTLA DE REYES HIDALGO.		115 DIAS NATURALES	07 DE SEPTIEMBRE DE 2017.	30 DE DICIEMBRE DE 2017	\$224,000.00

II. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: [www. Huejutla.gob.mx](http://www.Huejutla.gob.mx) y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Secretaría de Obras Públicas, de Lunes a Viernes de 09:00 AM a 15:00 PM. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a DR.- DRENAJE O URBANIZACIÓN.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: la Secretaría de Obras Públicas.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de Juntas de este Municipio.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Huejutla de Reyes Hidalgo a 21 de Agosto de 2017.

C. RAÚL BADILLO RAMÍREZ.
RÚBRICA

Derechos Enterados. 14-08-2017



H. AYUNTAMIENTO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales que abajo se describen, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://tepehuacandeguerrero.hidalgo.gob.mx> y para consulta y obtención gratuita en: Palacio Municipal S/N col. Centro Tepehuacán de Guerrero, Hgo., teléfono:017747427037, los días 21 al 22 de agosto del año en curso de las 09:00 hrs. a las 15:00 hrs.

Numero de licitación	MTG-LIC-ADQ-IVFGD-2017-062-304
Objeto de la Licitación	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE
Volumen a adquirir	1 UNIDAD
Visita a instalaciones	NO HABRA
Junta de aclaraciones	23 DE AGOSTO, 10:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	25 DE AGOSTO, 10:00 HRS.
Fallo	25 DE AGOSTO

Numero de licitación	MTG-LIC-ADQ-FDOGP-2017-062-314
Objeto de la Licitación	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE
Volumen a adquirir	1 UNIDAD
Visita a instalaciones	NO HABRA
Junta de aclaraciones	23 DE AGOSTO, 11:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	25 DE AGOSTO, 11:00 HRS.
Fallo	25 DE AGOSTO

Numero de licitación	MTG-LIC-ADQ-FDOFM-2017-062-336
Objeto de la Licitación	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE
Volumen a adquirir	1 UNIDAD
Visita a instalaciones	NO HABRA
Junta de aclaraciones	23 DE AGOSTO, 12:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	25 DE AGOSTO, 12:00 HRS.
Fallo	25 DE AGOSTO

TEPEHUACAN DE GUERRERO HGO., A 21 DE AGOSTO DE 2017

LIC. ROSENDO HERNANDEZ MANILLA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA.

Derechos Enterados. 16-08-2017



Este periódico fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo con el medio ambiente, utilizando papel certificado FSC y 100% reciclado.



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio o procedimiento, por lo que la autenticidad y validez del contenido de esta publicación solo es mediante el ejemplar original impreso y/o el ejemplar digital, únicamente dentro del portal <http://periodico.hidalgo.gob.mx> y sus derivaciones, o que provenga de este.

